

NOTICIAS HISTORIOGRÁFICAS SOBRE EL DESCUBRIMIENTO Y LOS PRIMEROS ESTUDIOS EN TORNO A LAS TABLAS DE BRONCE CON LAS LEYES MUNICIPALES DE MALACA Y SALPENSA (1851-1864)

Pedro Rodríguez Oliva
Universidad de Málaga

Se cumplen en estas fechas ciento cincuenta años del fortuito descubrimiento, en el Ejido de la ciudad de Málaga, de las dos tablas de bronce que llevan inscritos algunos de los capítulos de las leyes municipales otorgadas por los Flavios a las ciudades béticas de *Malaca* y *Salpensa*, y que, tras haber permanecido en la ciudad de su hallazgo durante cuarenta y seis años, se guardan, desde 1897, en el Museo Arqueológico Nacional de Madrid¹. Con motivo de tal efeméride el Centro de Ediciones de la Diputación Provincial de Málaga y el Consejo de Redacción de esta revista han propiciado –aparte un ciclo de conferencias sobre tal asunto, ya celebrado²– la publicación de este

número monográfico de la revista *Mainake*. Pareció conveniente que, acompañando a los importantes estudios científicos que en esta publicación se contienen, figuraran al menos, y aún cuando sólo lo fueran de una manera erudita, unas notas sobre las circunstancias en que se produjo tan excepcional hallazgo arqueológico y sobre los avatares que se desarrollaron en torno a la difusión y a las primeras investigaciones de esos epígrafes de fragmentos legales. Porque, efectivamente, en tales asuntos hay determinados detalles históricos sobre los que se ha insistido poco, o que, incluso, han venido pasando desapercibidos, y no siempre en todos los casos de una manera que pueda considerarse desde un actual análi-

1 J. R. MÉLIDA, “Fondos. Museo Arqueológico Nacional”, *RABM*, I (1897) 522 ss. Gracias a la intervención de Antonio Cánovas del Castillo, el Estado adquirió a Jorge Loring por la cantidad de 100.000 pts. su colección de bronce jurídicos (Real Orden del Ministerio de Hacienda de 24 julio 1897). Un año antes Jorge Loring adquirió para su museo de La Concepción la antigua colección cordobesa de epígrafes y esculturas clásicas de Villacevallos por 1.500 ptas. Cfr. P. RODRÍGUEZ OLIVA, “Introducción” en L. BAENA DEL ALCÁZAR, *Catálogo de las esculturas romanas del Museo de Málaga*, Málaga, 1984, pág. 16.

2 Ciclo celebrado el día 4 de mayo de 2001 y coordinado por G. Cruz Andreotti y B. Mora Serrano en el que, bajo el título “*La revista Mainake en el 150º aniversario del descubrimiento de la Lex Flavia Malacitana*”, dictaron ponencias M. Campo, E. Ortiz de Urbina, A. U. Stylow y P. Rodríguez Oliva.

sis, no intencional. Tal es la afirmación que tradicionalmente se ha venido manteniendo de que hasta la publicación, en 1853, por Manuel Rodríguez de Berlanga del texto, traducción y comentarios de ambos bronce en la revista el *Semanario Pintoresco* del periódico *El Avisador Malagueño*, nadie se había percatado del significado ni de la verdadera importancia de los textos contenidos en tales tablas de bronce. Empero, ello no es exactamente así, ya que, transcurrida escasamente una semana del casual hallazgo, se daba cuenta con todo detalle de tal descubrimiento en un periódico recién fundado en Málaga³. Y, aunque en aquella primera y rápida lectura de los densos epígrafes latinos que se hizo, su autor no se percatara de que ambas tablas correspondían a las leyes de dos municipios romanos distintos, ese rápido informe ofrecía ya sin embargo una primera clasificación que, aunque demasiado ligera, como informe preliminar resultaba adecuada, lo mismo que unas observaciones cronológicas de cierto interés, al tiempo que en él se resaltaba la gran importancia que suponía para la historia de la Málaga antigua este hallazgo.

Efectivamente, el sábado 1 de noviembre de 1851 en la primera y segunda páginas del número 2º, año 1º de *El Correo de Andalucía. Diario político, de comercio, artes, industria, agricultura y estadística*, aparecía, sin firma de autor, el siguiente texto: “*En el sitio llamado de Olletas, en las afueras de esta ciudad, al hacer unos tejeros una escavacion para surtirse de barro, encontraron la semana pasada dos grandes tablas de bronce, las cuales por su estado de*

oxidacion denotaban desde luego ser de muy remota antigüedad: adquiridas por el señor don Jorge Loring, ha sido removida la tierra que las cubria y hoy pueden descifrarse aunque con algun trabajo los caracteres que en ellas están grabados. La mayor de estas tablas tiene 54 1/4 pulgadas de largo y 36 1/2 pulgadas de ancho: su grueso es algo menor que media pulgada. La circunda un marco postizo tambien de bronce que mide esteriormente 55 1/2 por 40 1/2 pulgadas. El peso total de la plancha y marco es de unas 164 libras castellanas. La tabla menor tiene 40 pulgadas de largo y 32 de ancho: su grueso es tambien menor que el de la otra: no tiene marco postizo, aunque sí lo tiene figurado por unas líneas de realce toscamente grabadas por los cuatro bordes: su peso es de unas 100 libras castellanas.

El testo de la plancha mayor se halla dispuesto en cinco columnas verticales, cada una de 8 3/4 pulgadas de ancho, y separadas una de otra por espacios de poco mas de media pulgada. El testo de la plancha menor está en dos columnas tambien verticales. El grabado de los caracteres es bastante tosco é imperfecto; y aunque por la hechura de las letras y el contenido del testo no hay duda que ambas planchas son de la misma época, sin embargo se conoce que deben haber sido ejecutadas por distinta mano, siendo mayores y mas toscos los caracteres de la mas pequeña. Aunque, desde que se hizo este importante descubrimiento, tuvo la generosidad el señor Loring de ponerlo á nuestra disposición para que publicásemos los detalles curiosos que contenga, no nos han permitido otras ocupaciones dedicar á este estudio todo el tiempo que hubiéramos deseado: así es que todavía

3 Este periódico, *El Correo de Andalucía*, lo fundó Jorge Loring, siendo su primer director Narciso Franquelo. Se editaba en Málaga, en el Circulo Literario-Imprenta de D. Ramón Franquelo, en la calle de Casapalma, número 7.

De aquellas primeras noticias sobre el hallazgo de estos bronce, su futuro estudioso, Manuel Rodríguez de Berlanga no dejó escrito mas que este breve párrafo en una de sus últimas obras: “*Los periódicos de la localidad dieron detallada cuenta de tan inesperado descubrimiento y de que manera providencial habíase librado de la destrucción que le aguardaba, con lo que bien pronto los amigos más íntimos primero y las personas más caracterizadas después acudieron a casa de los Marqueses á satisfacer su curiosidad, de que no pudo sacarles la simple inspección de aquellos monumentos enteramente mudos para ellos* (Catálogo del Museo de los Excelentísimos Señores Marqueses de Casa-Loma, Málaga-Bruselas, 1903, pág. 10).

no hemos concluido la copia y versión de este príncipe posterior; debiendo presumirse que en el interesante documento, que por lo demás es juramento, después de nombrar á tantos emperadores algunas dificultades, no solo por hallarse borrados muertos, debía nombrarse en último el texto en algunos sitios bastante confuso, sino lugar al reinante. Nótese también que no se le da á Domiciano el título de divus, porque este cismos que son un obstáculo para la traducción. no se le discernía á los emperadores, sino por el apoteosis que solo tenía lugar después de su muerte: se juraba únicamente por el Genio del emperador lo que dá á entender que estaba vivo.

Sin embargo, podemos hoy ya determinar que estas tablas contienen las leyes locales del Municipio de Málaga en los primeros años del imperio romano. En la mayor de ellas están las veinte primeras leyes y en la segunda otras diez: no sabemos si estas treinta leyes forman todo el código ó derecho de que tratan; pero sí vemos que están correlativas, aunque á la verdad no hemos todavía conseguido ver el último renglón de la plancha grande ni el primero de la pequeña. Tampoco hemos descubierto el número ni el título de la ley primera; pero de todas las demás hemos ya averiguado los títulos y gran parte del cuerpo.

Respecto á la época en que estas tablas fueron grabadas, aunque ninguna fecha se encuentra en ellas, puede no obstante asegurarse con certidumbre, que se hicieron en los años 833 á 848 de la fundación de Roma, que equivalen á los años 81 á 96 de la era cristiana. Diversas circunstancias del texto nos autorizan á determinar esta época como cierta. En la ley IX que trata del juramento que han de prestar los que entren en las curias, después de establecer que se jure por Júpiter, por Augusto, Claudio, Tito, Vespesiano, añade PER GENTUM IMP. CAESARIS. ===AUG. El nombre del emperador está borrado ó mas bien arrancado visiblemente á golpe de cincel, dejando no obstante legible la última sílaba que es NI. Este nombre tiene que ser el de Domiciano, no solo porque el que sigue conológicamente á Tito, sino porque en las leyes XXV y XXVI está repetida la fórmula del juramento y allí se vé claramente la palabra DOMITIANI que no ha sido borrada. Fundamos nuestra creencia de que estas tablas pertenecen al reinado de ese emperador, en las circunstancias de no mencionarse en ellas á otro

Vemos también que al Municipio de Málaga se le llamaba repetidas veces en estas Tablas MVNICIPIVM FLAVIVM MALACITANVM: Este título de Flavio no puede considerarse sino como un acto de honor ó adulación á la familia Flavia, homenaje que seguramente no se le hubiera rendido después de su estinción, mucho menos cuando tan desastrosos recuerdos dejó Domiciano último príncipe de esa familia. Llámamos también en extremo la atención la circunstancia de hallarse borrado en una tabla el nombre de Domiciano, y haber quedado intacto en la otra: no podemos atribuir esta discordancia mas que á olvido ó á negligencia de autoridades tan distantes del Senado Romano. El hecho de estar borrado ese nombre, no por casualidad sino á intento, confirma desde luego lo que refiere Suetonio en la vida de Domiciano: después de haber narrado el asesinato de este emperador, cuenta el júbilo con que acogió el Senado Romano la noticia de su muerte, y que después de haber roto contra el suelo sus escudos y sus estatuas mandó que se borrasen en todas partes sus inscripciones y se aboliese su memoria. Es de presumir que los magistrados de Málaga, que quizás no tuvieron quejas algunas en su particular contra el difunto emperador, al cumplir ese decreto del Senado lo hicieron con bastante indiferencia y se contentaron con borrar el nombre al principio de la ley, y dejaron de hacerlo después, bien por olvido, bien porque fuese algo mas difícil ejecutar

lo en razón a la posición que ocupara la segunda tabla. Pero es lo cierto que el nombre de un príncipe cuya memoria fué degradada y que nunca ha sido rehabilitado posteriormente por la historia no pudo haberse incluido después en la fórmula de un juramento. Seguiremos en artículos posteriores dando algunos más detalles sobre este descubrimiento, interin podemos ofrecer una copia íntegra con su traducción.

Por lo que, gracias a la documentación que sobre el tema se encuentra en la Real Academia de la Historia de Madrid y que más adelante comentamos, podríamos suponer que el autor de ese artículo, o al menos del informe del que aquel tomaba los datos, debió ser Ildelfonso Marzo, un historiador que residía en Alhaurín el Grande y que había sido nombrado correspondiente de aquella Real Academia por su *Historia de Málaga y su Provincia*, una obra cuyos distintos capítulos aparecieron, primero, entre 1839 y 1840, en diversas entregas en el periódico *El*



El historiador Ildelfonso Marzo, según grabado de *El Guadalhorce*.

Guadalhorce, y, dos lustros después, publicada en tres volúmenes en edición ampliada y corregida (Málaga, imprenta F. Gil de Montes, 1851-1852)⁴. Dos meses después del hallazgo de los bronce, este erudito tenía

4 Obra histórica sobre la que Rodríguez de Berlanga siempre tuvo una opinión muy negativa, no sabemos si objetivamente porque tal libro estaba en efecto plagado de errores históricos, o si también contribuyó e ello la distinta actitud que tuvieron en torno al destino de los bronce loringianos. He aquí algunos de los demoledores comentarios de Rodríguez de Berlanga sobre este libro de Marzo: “Esta obra es del género de las de Morejon, Milla y Salinas. Hay la especialidad que murió Marzo sin ver terminada la nueva impresión de su citado libro, que aún permanece sin concluir (M. RODRÍGUEZ DE BERLANGA, *Monumentos históricos del municipio flavio malacitano* Málaga, 1864, pág. 318); “Libro escrito sin crítica alguna y con el mas deplorable gusto literario (M. RODRÍGUEZ DE BERLANGA, “Prólogo” en F. GUILLÉN ROBLES, *Historia de Málaga y su Provincia*, Málaga, 1874, pág. XX); “Así termina para los anales malacitanos el siglo XVIII y cuando ya era mediada la centuria inmediata surge de improviso un nuevo cronista de peregrinos vuelos. Nacido en Alhaurín el Grande, a pocas leguas de esta ciudad, habiendo sido modesto empleado público primero y escribano después de su villa natal, comenzó a publicar don Ildelfonso Marzo, en 1852, la segunda edición de su *Historia de Málaga y su provincia*, libro escrito sin crítica alguna y con el mas deplorable gusto literario, revelando en el autor un atrevimiento sin límite, un desconocimiento absoluto de la materia de que se ocupa y una falta completa de la más superficial instrucción pública (M. RODRÍGUEZ DE BERLANGA, “Malaca. II. Sus historiadores de antaño y sus eruditos de hogaño”, *Revista de la Asociación artístico-arqueológica barcelonesa* IX, vol. I, núm. 45, julio-septiembre 1905, pág. 776). Poco podía imaginar Berlanga que, como una macabra broma del destino, él que quizá pudo haber supuesto que a su muerte sería enterrado en el monumental panteón familiar de los Heredia en el Cementerio de Málaga, donde descansaban sus cuñados los Marqueses de Casa-Loring, o bien, como no ha mucho ha descubierto M. Olmedo Checa (“Introducción” a M. Rodríguez de Berlanga, *Monumentos históricos*. edic. facsímil Servicio Publicaciones CEDMA, Málaga, 2000, pág. 128), junto a su esposa y sus padres en la cripta de la iglesia malagueña de Los Mártires, o en la propia catedral –según manifestaba en su testamento, otorgado cuatro meses antes de la muerte de su esposa Elisa Loring Oyarzábal (+15 julio 1903)– iba, sin embargo, a serlo en el cementerio de Alhaurín, lugar donde pasaba largas temporadas en los últimos años de su vida y lugar donde le alcanzó la muerte. Y allí, en este camposanto precisamente se le enterró muy cerca del mausoleo funerario de Ildelfonso Marzo y, lo que es aún mayor ironía y crueldad del destino, tras la guerra civil, los despojos mortales de Berlanga pasaron a la fosa común desde el nicho que, tras su fallecimiento el 3 de junio de 1909, le había concedido a perpetuidad el Ayuntamiento de Alhaurín el Grande.

elaborados ya una serie de calcos de ambas inscripciones, así como una traducción provisional y comentarios de los textos, documentación toda ella que, a mediados del mes de enero de 1852, remitió a la Real Academia de la Historia para que esa corporación se interesara debidamente en aquellos fragmentos de leyes romanas. A pesar de las peticiones que desde la Secretaría de la Real Academia se hicieron a su Comisión de Antigüedades para que, con la documentación remitida por el académico correspondiente de Málaga, ésta elevara un informe acerca de ambas leyes municipales romanas, tal dictamen no se llegó a emitir nunca por la razón, quizá, de que ninguno de los miembros de aquella institución a los que correspondía elaborarlo contaban con la preparación adecuada en tales temas de derecho romano, entonces tan poco conocidos. En el mes de julio de 1852, quizá como justificación, se comunicaba desde la Real Academia de la Historia a Ildefonso Marzo la necesidad que esa institución tenía, para poder emitir un informe adecuado, de contar con el análisis directo de los textos, para lo que era necesario solicitar del propietario de los bronce –como le indicaban que iban a hacer– que éste los remitiése a Madrid⁵. Incitado por esta comunicación de

la Academia, Marzo comenzó entonces una serie de gestiones ante Jorge Loring encaminadas a que dicho señor atendiese la petición que en este sentido se le hacía y que, por tanto, remitiera a Madrid las tablas de *Malaca* y *Salpensa* para su estudio por la Academia de la Historia⁶. Es fácil imaginar que esta cuestión debió incomodar no poco al futuro Marqués de Casa Loring⁷ y muy probablemente mucho más a su esposa, Amalia Heredia Livermore. Hija y heredera del opulento y legendario hombre de negocios Manuel Agustín Heredia⁸, había contraído matrimonio, hacía poco (1850), con aquel Ingeniero de caminos, canales y puertos, hijo de un rico comerciante norteamericano oriundo de Boston afincado en Málaga⁹. La joven esposa de Loring¹⁰, tras la adquisición por su marido de los bronce hallados en el Ejido malagueño, había pensado iniciar con ellos una colección arqueológica con “*cuan - tos restos romanos se encontraban dispersos por la ciudad*” (Berlanga) y sus alrededores, colección que efectivamente formaría y que, con el tiempo, llegaría a constituir el que fuera afamado museo privado, llamado Loringiano por el nombre de sus propietarios, y que, en 1857 tras adquirir la finca que llamaron de La Concepción, en las afuera de

5 Archivo de la RAH. Madrid. C(omisión) A(ntigüedades) MÁ(laga). Legajo 9/7970, expediente 6, documentos 1-8. Vid. J. MAIER-J. SALAS, *Comisión de Antigüedades de la Real Academia de la Historia. Andalucía. Catálogos e índices* RAH, Madrid, 2000, págs. 302 s. Sobre ese informe que la Real Academia de la Historia encargó elaborar a su Comisión de Antigüedades, comentaba Berlanga, medio siglo después del suceso: “*Fué en vano que la Academia de la Historia excitara el celo de sus correspondientes, pues á pesar de estarse viendo muy bien, que en el anverso de ambos Bronces hay escrito un largo texto latino no era cosa tan fácil de realizar una exacta y cabal lectura para quien no tuviese el hábito contraído por la práctica de tales trabajos y las nociones más indispensables de paleografía crítica y de jurisprudencia clásica, ambos estudios bastante descuidados en nuestros centros oficiales de enseñanza*” (M. Rodríguez de Berlanga, *Catálogo del Museo*, pág. 10).

6 Archivo de la RAH. Madrid. CAMÁ, 9/7962/ 6, documento 9: Carta de Ildefonso Marzo a la RAH, fechada en Alhaurín el Grande el 28 de septiembre de 1852, dando cuenta de sus gestiones ante Jorge Loring a fin de que las tablas de bronce halladas en Málaga fuesen remitidas a Madrid.

7 Por Real Decreto de 11 de abril de 1856 Isabel II le otorgó el Marquesado de Casa-Loring.

8 C. GARCÍA MONTORO, *Málaga en los comienzos de la industrialización: Manuel Agustín Heredia (1786-1846)* Córdoba, 1978.

9 M^a. V^a. CAMPOS ROJAS, “Jorge Enrique Loring Oyarzábal: Primer Marqués de Casa-Loring (1822-1900)”, *Jábega*, 58, 1987, págs. 32 ss.; C. MARTÍN GAITE, *El Conde de Guadalhorce, su época y su labor* Madrid, 1977.

10 E. M. RAMOS FRENDÓ, *Amalia Heredia Livermore, marquesa de Casa-Loring*, Málaga, 2000.



Jorge Enrique Loring Oyarzábal, marqués de Casa-Loring (1822-1900). Retrato al óleo, colección marqueses de Casa-Loring. Málaga.



Amalia Heredia Livermore, marquesa consorte de Casa-Loring (1830-1902). Retrato al óleo, colección marqueses de Casa-Loring. Málaga.

la ciudad, fueron instalando en una zona de su fabuloso jardín elegida *ex profeso*¹¹.

Transcurrido un año del descubrimiento de los broncees del Ejido, aparece en escena

Manuel Rodríguez de Berlanga, quien había de ser el verdadero estudioso y divulgador científico de aquellos monumentos¹². Este cutí de nacimiento (25 diciembre 1925),

11 M. RODRÍGUEZ DE BERLANGA, *Catálogo de algunas antigüedades reunidas y conservadas por los Excmos. Señores Marqueses de casa Loring en su Hacienda de la Concepción* Málaga, 1868. El mismo catálogo se reeditó en Bilbao (Imp. E. Verdes), sin indicación de autor, ni año de edición, y, probablemente, es obra de los segundos propietarios de La Concepción, la familia Echevarría-Echevarrieta que adquirieron la Concepción en 1911. Lleva por título este folleto: *Catálogo de algunas antigüedades existentes en el Museo de la Hacienda de la Concepción. Málaga* más completo catálogo de este museo es el de M. Rodríguez de Berlanga, *Catálogo del Museo de los Excelentísimos Señores Marqueses de Casa-Loring*, Málaga-Bruselas, 1903. Sobre aspectos del Museo Loringiano, *vid.*, P. RODRÍGUEZ OLIVA, "Introducción" en L. BAENA DEL ALCÁZAR, *Catálogo de las esculturas romanas del Museo de Málaga* Málaga, 1984, págs. 7 ss.; E. SERRANO RAMOS-R. ATENCIA PÁEZ, *Inscripciones latinas del Museo de Málaga* Madrid, 1981. Sobre el jardín de la Concepción *vid.*, J. A. del Cañizo, *Jardines de Málaga*, 2a ed., Málaga, 1990, págs. 63-78.

12 Noticias sobre la vida y la obra científica de Rodríguez de Berlanga en E. J. NAVARRO, "Datos biográficos. El Dr. Manuel Rodríguez de Berlanga", *Boletín de la Sociedad Malagueña de Ciencias* II-16, 1911, págs. 120 ss.; *Enciclopedia universal ilustrada europeo-americana*, 51, 1928, s.v. "Rodríguez de Berlanga (Manuel)", col. 1281 s.; N. DÍAZ DE ESCOBAR, "Hijos ilustres de Málaga. D. Manuel Rodríguez de Berlanga", *La Unión Mercantil*, 3 junio 1915; Id., "El Dr. Berlanga", ms. Archivo Díaz de Escobar. Museo de Artes y Costumbres Populares de Málaga, caja 81; R. LEÓN-A. CANALES, *Lex Flavia Malacitana*, Málaga, 1968; R. LEÓN, "Cartas inéditas de Manuel Rodríguez de Berlanga" *Boletín de información municipal. Ayuntamiento de Málaga*, 12, 1971, págs. 21-34; R. ATENCIA PÁEZ, "Manuel Rodríguez de Berlanga", *Boletín de información municipal. Ayuntamiento de Málaga* 14, 1972, pág. 29 (= *Miramar. Revista del Colegio de Abogados de Málaga*), 1988, págs. 28 s.; Id., "La casa en que murió Berlanga", diario *Sur*, 30 julio 1971; J. M. PÉREZ-PRENDES, *Vida y obra de don Manuel Rodríguez de Berlanga* Colegio de Abogados de Málaga, Málaga, 1982; M. OLMEDO CHECA, "Manuel Rodríguez de Berlanga y Rosado (1825-1909)", en *Málaga. Personajes en su Historia*, Málaga, 1985, págs. 129 ss.; Id., "Manuel Rodríguez de Berlanga: Un hombre singular en la Málaga del siglo XIX", *Jábega*, 49, 1985, págs. 71 ss.; P. RODRÍGUEZ OLIVA, "Manuel Rodríguez de Berlanga (1825-1909): Notas sobre la vida y la obra de un estudioso andaluz del Mundo Clásico", en *Historiografía de la Arqueología y de la Historia Antigua en España (Siglos XVIII-XX)*, Madrid, 1991, págs. 99 ss.; P. RODRÍGUEZ OLIVA, "Comentarios sobre el museo arqueológico de los Loring en la malagueña Finca de la Concepción y sobre el Dr. Manuel Rodríguez de Berlanga, autor de su catálogo" en M. R. DE BERLANGA, *Catálogo del Museo de los Excelentísimos Señores Marqueses de Casa-*

cuya familia hacía años había establecido su residencia en Málaga, se licenció en ambos Derechos en la Universidad de Granada en 1850 y, tras incorporarse como abogado al Colegio Provincial de Málaga, había marchado a la Universidad Central de Madrid para realizar los estudios de doctorado, título que obtuvo, en 1852, con una tesis sobre el Derecho internacional privado en Roma¹³. Vuelto Berlanga recién doctorado a Málaga para ejercer la abogacía, a instancias del entonces Rector de la Central, el latinista J. Gómez de la Cortina, marqués de Morante, quien había sabido del descubrimiento de aquellos epígrafes romanos en esta ciudad, se interesó en el tema, contactando para poder ver las tablas de bronce con su poseedor Jorge Loring. Por lo que después contó en sus escritos, el encuentro se produjo en la importante biblioteca, que Loring frecuentaba, de los hermanos Manuel y José Oliver Hurtado, sus amigos y compañeros de estudios en Málaga y en la Universidad de Granada, y, también

como él, competentes investigadores de la Antigüedad clásica. De esas primeras relaciones con Jorge Loring surgió una amistad que, andando el tiempo, llegaría a convertirse en familiar cuando, en 1874, Berlanga contrajera matrimonio con Elisa Carolina Loring Oyarzábal, la hermana del propietario de las tablas de *Malaca* y *Salpensa*. Cuando, a mediados de noviembre de 1852¹⁴, Rodríguez de Berlanga tuvo ocasión de analizar ambas tablas bronceas, de inmediato se dio cuenta de su importancia y comenzó una investigación sobre el contenido de los textos latinos de esos bronce que, poco después, publicó en una revista local¹⁵. Con las planchas encargó una tirada aparte a la que añadió al final una lámina con un facsímil de detalles de la escritura de los títulos LIII del bronce de *Malaca* y XXVIII del de *Salpensa*¹⁶. Por personal intervención del Marqués de Morante, pocos meses después volvió a publicar el mismo trabajo en la *Revista General de Legislación y Jurisprudencia* que, por aquellos

Loring, Málaga-Bruselas, 1903, edic. facsímil Servicio de Publicaciones Universidad de Málaga, Málaga, 1995, págs. 9 ss.; J. A. PACHÓN ROMERO-M. PASTOR MUÑOZ en M. RODRÍGUEZ DE BERLANGA, *Los bronce de Osuna y los nuevos bronce de Osuna*, edic. facsímil Servicio de Publicaciones Universidad de Granada, 1995; P. Rodríguez Oliva, "Málaga y el Corpus Inscriptionum Latinarum II" en *Presentación de la nueva edición del vol. II del Corpus Inscriptionum Latinarum pars V (Conuentus Astigitanus)*, Málaga, 1998, págs. 7 ss.; M. OLMEDO CHECA, "Introducción" en M. RODRÍGUEZ DE BERLANGA, *Monumentos históricos del municipio flavio malacitano*, Málaga, 1864, edic. facsímil CEDMA, Málaga, 2000, págs. 9 ss.

- 13 M. RODRÍGUEZ DE BERLANGA Y ROSADO, *Discurso sobre el derecho Internacional Privado de Roma desde sus primeros días hasta la destrucción del Imperio de Occidente, pronunciado en la Universidad de Madrid al recibir la investidura de Doctor. Por D.* Madrid, 1852.
- 14 M. RODRÍGUEZ DE BERLANGA, *Monumentos históricos*, pág. 486 s.: "Por entonces me encontraba ausente de esta ciudad, y fue en Madrid donde tuve la primera noticia del hallazgo. Hasta mediados de Noviembre del siguiente 1852, poco después de mi regreso, no fui á ver aquellos monumentos, cuyas larguísimas inscripciones me apresuré á copiar usando de la amplísima autorización del afortunado poseedor de tales tesoros epigráficos. Comprendí bien pronto la importancia de ambos textos, y lo necesario que era darlos á conocer al momento á los eruditos modernos que se ocupaban fuera de España del estudio de la jurisprudencia clásica, y ni el peso que iba á echar sobre mí pudo arredrarme, ni hacerme variar de propósito el comprender cuan defectuoso y exiguo era el opúsculo, que en Enero de 1853 entregaba á la imprenta para su publicación. Catálogo del Museo., pág. 11: "... natural era pues que [al Marqués de Morante] le hubiese interesado vivamente el reciente descubrimiento de los Tejares de Málaga y me instara con reiteración á fin de que á mi regreso á dicha ciudad aplicara atención preferente á la lectura de ambas inscripciones para satisfacer de una vez la curiosidad de tanto erudito como esperaba impaciente una exacta lección de aquel texto aun inexplicadõ."
- 15 "Estudios sobre los dos bronce encontrados en Málaga a finales de octubre de 1851", *Revista semanal pintoresca del Avisador Malagueño. Colección de lecturas de literatura, historia, ciencias, viajes, novela y anécdotas*, núm. 7, 14 de febrero 1853, págs. 49-56; núm. 8, 21 de febrero 1853, págs. 57-64; núm. 9, 28 de febrero 1853, págs. 65-72; núm. 10, 7 de marzo 1853, págs. 73-80; núm. 11, 14 de marzo 1853, págs. 81-88 y núm. 12, 21 de marzo 1853, págs. 89-94.
- 16 *Estudios sobre los dos bronce encontrados en Málaga, á fines de Octubre de 1851. Por el Doctor Don Manuel Rodríguez de Berlanga, abogado del ilustre Colegio de esta ciudad*, Málaga, imprenta del Avisador Malagueño, 1853.



Manuel Rodríguez de Berlanga (Ceuta, 1823-Alhaurín el Grande, 1904). Retrato al óleo de Lafuente a partir de fotografía. Salón de los Espejos del Ayuntamiento de Málaga.

días, comenzaba a editarse en Madrid¹⁷, trabajo al que la dirección de la revista colocó unas palabras introductorias donde se afirmaba que, tras hacerse público con este artículo esos textos jurídicos que publicaban, “*las opiniones de los sabios romanistas, aún los de Alemania, habrán de modificarse muy luego, acomodándose a la doctrina que se revela en las inscripciones*”¹⁸.

Sobre las circunstancias del hallazgo en esa primera publicación contaba Rodríguez de Berlanga que: “*Hacia la época que designa el epígrafe de estos trabajos y al verificar ciertas excavaciones en las afueras de esta Ciudad por el sitio llamado Barranco de los Tejares, aparecieron á cinco pies de profundidad las dos referidas tablas colocadas sobre ladrillos de fecha antiquísima, como se colegía por su hechura, cubiertas al parecer en su anverso con una tela de hilo, de que aún conservaban algunos restos adheridos á la superficie, y las dos del peso de 264 libras castellanas. Además, la mayor*

cercada de un marco sobrepuesto, con 55 1/2 pulgadas de longitud por 40 1/2 de latitud, y la menor midiendo 40 por 32: y sin mas adorno que dos filetes en bajo relieve encerrando las cuatro caras del testo. Cuando, gracias á la excesiva bondad de D. Jorge Loring, actual poseedor de ellas, pudimos examinarlas mas despacio, vimos que la que colocaremos en primer lugar en nuestro cuarto estudio, estaba escrita en cinco columnas verticales, y en dos la que pondremos en segundo, pudiéndose afirmar acaso que á aquella debieron preceder otras tres, y á esta una por lo menos. La letra de ambas es clara, inteligible, correcta, bien conservada á igual en un todo á la que se vé usada en las antiguas inscripciones romanas, y corresponde á la del abecedario magistral helénico, conocido con el nombre de alfabeto jónico, el cual fue adoptado en su totalidad por aquel pueblo. Precisamente tenemos á la vista el inapreciable facsímile del M.S. mas antiguo de las obras de Virgilio conservado en Florencia, cuya portada dice: P. Vergilis Maronis, Codex antiquissimus, á Rufio Turcio Aproniano V. C. distinctus et emendatus, qui nunc Florentiae in Biblioteca Mediceo-Laurentiana adservatur: y libro tan señalado se encuentra escrito con siglas de idéntica forma y carácter á las de estos bronces. Al considerar que las leyes á que pertenecieron entrambos lo fueron de pueblos diversos, y que sus títulos no tienen entre sí relación alguna, pudiera tal vez conjeturarse que cuando á principios del siglo V empezaron los godos á entrar en nuestro territorio por el Norte de la España los invadidos irían retirándose hacia las costas de la Bética como límite final, y abandonando sus hogares sacarían consigo las cosas de mas estima como Eneas sus Penates. De aquí pudo resultar que siendo este puerto de los mas distantes en la península respecto de los Pirineos orientales por donde aquellos se habían

17 MANUEL RODRÍGUEZ DE BERLANGA, “Estudios sobre los dos bronceos encontrados en Málaga”, *Revista general de Legislación y Jurisprudencia* 1, 1853, págs. 281-301, 396-415, 474-491, 615-623 y 676-696.

18 *Revista general de Legislación y Jurisprudencia* 1, 1853, pág. 281.

abierto paso franco, y no quedando ya otro recurso á los conquistados, tratarían de ocultar de la vista de sus enemigos la alhajas de mayor valía, soterrándolas con tanto cuidado como se vieron colocadas las tablas de que nos ocupamos al presente, por esta causa quizá reunidas en un mismo punto. Pero sease de ello lo que se quiera, es lo cierto que desde luego creimos prestar un servicio á los Romanistas y Filólogos dando á luz una y otra inscripción, notables por diversos conceptos, y nos dirigimos á el señor Loring, confiados tanto en su esquisita amabilidad, cuanto en su amor á las letras. Hoy tenemos una verdadera satisfaccion en cumplir con el deber, por demas grato, de hacer público nuestro reconocimiento á las repetidas muestras de deferencia que durante el curso de nuestros estudios hemos merecido á dicho señor, que no ha permitido consultar cuantas veces se nos ha ofrecido y sin ninguna clase de restriccion las precitadas planchas”¹⁹.

La importancia de lo que con su estudio sobre estos fragmentos de leyes municipales romanas estaba divulgando Rodríguez de Berlanga fue de inmediato reconocida en España de una manera oficial, como lo prueba el hecho de que, sin haber aparecido aún

publicada la última de sus entregas en la *Revista Pintoresca*, ya se le concediera la Cruz de Caballero de la Orden de Isabel la Católica. Lo que restaba de tiempo de aquel año²⁰, y a lo largo del de 1854 Berlanga se dedicó a enviar “á las Corporaciones científicas de España y el extrángen”²¹, especialmente “a Italia y Alemania... por ser ambas naciones en las que tanto culto se venía dando a estos estudios bajo la influencia de los profundos trabajos de Borghesi y de Mommsen”²², un número no corto de ejemplares de su opúsculo sobre las leyes de *Malaca y Salpensæ*²³.

* * *

Mientras la Europa culta de la época iba conociendo, gracias a este trabajo de Berlanga, los excepcionales textos jurídicos contenidos en las dos *tabulae aeneae* halladas en Málaga, Ildefonso Marzo, desde Alhaurín el Grande, se adentraba, con escasos recursos científicos, en asuntos de Arqueología e Historia Antigua tratando el entonces candente tema de la localización de la ciudad de *Munda*²⁴ y un viejo hallazgo arqueológico producido en la antigua *Cartima* (Cártama,

19 M. RODRÍGUEZ DE BERLANGA, *Estudios sobre los dos bronce*, pág. 9 nota 1.

20 El 11 de mayo de ese año A. Groizard publicaba un artículo, resumiendo el tema estudiado por Berlanga, en el *Trono y la Constitución*, un periódico de Madrid donde trabajaba su amigo Antonio Cánovas del Castillo. *Vid.*, M. OLMEDO CHECA, “Introducción”..., pág. 24.

21 M. RODRÍGUEZ DE BERLANGA, *Monumentos históricos*, pág. 487.

22 M. RODRÍGUEZ DE BERLANGA, *Catálogo del Museo*., pág. 14.

23 El hecho curiosísimo de que Berlanga publicara –con traducción castellana incluida– en sus *Monumentos históricas*, págs. 501-549 la correspondencia que mantuvo en la década 1853-1863 con los investigadores extranjeros a los que iba remitiendo sus publicaciones, permite comprobar que en julio de 1853 el librito de Berlanga ya se había recibido en la Accademia d’Archeologia de Roma (Carta de contestación de Odescalchi: *Monumentos históricas*, págs. 502 s.) y en junio de 1854 en la Akademie der Wissenschaften en Viena (Carta de contestación de F. Wolf: *Monumentos históricas*, págs. 503-505). Las publicaciones al respecto de Th. Mommsen y G. Henzen, ambas de 1855, demuestran que por las mismas fechas el estudio de Berlanga se conocía en Berlin tanto en la Königlich Friedrich-Wilhelms-Universität como en la Königlich Preussischen Akademie der Wissenschaften, lo mismo que sucedía en Roma en el Instituto di Corrispondenza Archaeologica.

24 Ildefonso Marzo había publicado en 1839 en *El Guadalquivir*, un dominical de literatura y artes del que sólo aparecieron publicados los números correspondientes a ese año y los de una parte del siguiente, cuatro artículos (*El Guadalquivir*, 17 noviembre 1839, 24 noviembre 1839, 1 diciembre 1839 y 8 diciembre 1839) manteniendo sin ningún tipo de crítica histórica que *Munda*, el lugar de la famosa batalla donde perdieron la guerra contra Julio César los hijos de Pompeyo, debía ser localizada en la malagueña Monda. El artículo que ahora mandaba a la Real Academia de la Historia era uno nuevo publicado en 1853 en la *Revista Pintoresca* del *Avisador Malagueño*. Con él, Marzo, en la misma línea de sus escritos anteriores, provocó, incluso, que Aureliano Fernández-Guerra, que aparecía nombrado allí, remitiese a la redacción de ese periódico un texto de rectificación que apareció publicado, ya en el año siguiente, en un número del *Avisador Malagueño*.

Málaga)²⁵, temas estos que publicó, con un tratamiento en ambos casos bastante ingenioso, en la misma revista semanal en la que Berlanga había dado a conocer los bronceos loringianos. Remitió estos artículos, en el verano de 1855, a la Real Academia de la Historia, aprovechando la ocasión para manifestar su extrañeza porque esa corporación no siguiera insistiendo en reclamar las tablas de Málaga a Jorge Loring, y más en esos momentos en que, al parecer, el propietario de los bronceos ya no ponía obstáculos para su traslado a Madrid²⁶. La Real Academia, en escrito dirigido a su correspondiente Marzo en septiembre de ese año²⁷, le reiteraba su

interés en el tema de las leyes de *Malaca* y *Salpensa*, demostrándolo con una cita sobre el tema, a propósito de lo publicado por Rodríguez de Berlanga, que había aparecido en las *Memorias de la Real Academia de la Historia* y reiterándole que era necesario analizar directamente los bronceos, cosa que aún no se había producido porque don Jorge Loring, a pesar de su promesa de hacerlo, no había enviado aún las tablas; pero esta vez la insistencia de Marzo hizo que la Academia iniciara, a lo largo de los meses siguientes y en los de 1856, nuevas gestiones al propósito²⁸. La intermediación en el asunto de Antonio Delgado Hernández avanzaba en el propósito

El escrito de Marzo, en forma de “Carta”, iba dirigido al arabista, literato y académico de la Historia Serafín Estébanez Calderón, “El Solitario”, el tío y protector de Antonio Cánovas del Castillo, el futuro artífice de la Restauración, y tío político, a su vez, de la marquesa de Casa-Loring por su matrimonio con Matilde Livermore, hermana de Isabel Livermore, la esposa de Manuel Agustín Heredia. Estébanez, por sus condiciones intelectuales, solía llamar despectivamente a aquel conjunto de familias malagueñas enriquecidas por los negocios, entre las que figuraba la de su mujer, “*la oligarquía de la Alameda*”.

El tema que había tocado Marzo en esos trabajos había despertado ya a finales del siglo XVIII cierto interés en Inglaterra. En 1789, a instancias de la Society of Antiquaries de Londres, el gobierno de España (Conde de Floridablanca) designó al teniente coronel de Ingenieros Domingo Belestá para que realizara un viaje por varios lugares de Andalucía (1789-1793) e identificara el sitio de la batalla (M. J. BERLANGA PALOMO en J. MAIER-J. SALAS, *Comisión de Antigüedades de la Real Academia de la Historia. Andalucía. Catálogos e índices*, RAH, Madrid, 2000, págs. 297-301 y en *Baetica*, 23, 2001, en prensa). Mas tarde, también se desarrollaría un especial interés por la localización de esta ciudad antigua entre los franceses. En esta línea hay que entender un escrito arqueológico de PROSPÉRE MERIMÉ (“Inscriptions romaines de Baena”, *Rev. Arch.*, 1, 1844, 176 ss.) e incluso el lugar elegido para desarrollar su Carmen, Montilla, sitio que se mantenía había sido la famosa Munda. El momento de mayor interés de Francia por *Munda* sucedería por un empeño personal del propio emperador Napoleón III, traductor, como se sabe, de las obras de César y autor de una biografía del personaje romano. Al interés del monarca debió unirse el hecho de que su esposa Eugenia de Montijo, estuviera ligada por sus títulos a muchos de los lugares andaluces escenario de las guerras de cesarianos y pompeyanos. Entre los trabajos realizados con tal fin en tierras hispanas deben destacarse los del coronel francés Stoffel. En 1860 los hermanos malagueños José y Manuel Oliver Hurtado, los admirados amigos de Berlanga, ganaron el concurso público que, desde tres años atrás, venía convocando la Real Academia de la Historia para premiar el mejor trabajo sobre la *Demostración del sitio que ocupó la célebre ciudad pompeyana de Munda*. La obra premiada se publicó por la RAH con el título de *Munda Pompeyana. Memoria escrita por J. Y M. OLIVER HURTADO, y premiada por voto unánime de la Real Academia de la Historia en el concurso de 1860* Madrid, 1861. El trabajo se completó con A. FERNÁNDEZ-GUERRA Y ORBE, *Munda Pompeyana. Dictamen y J. OLIVER Y HURTADO, Viaje arqueológico emprendido en el mes de mayo de 1860* Actas de la Real Academia de la Historia, Madrid, 1866.

25 Ildefonso MARZO, “Numismática. Estudio de una medalla de Nerón que fue encontrada en la unión de la cabeza con el cuello de una estatua colosal de Cártama; y se halla en poder del señor don Felix Rando y Soujé”, *Revista Pintoresca*, núm. 29, 1853, págs. 225 ss.

26 Archivo de la RAH. Madrid. CAMÁ, 9/7962/ 10, documento 1: Carta de Ildefonso Marzo a la RAH, fechada en Alhaurín el Grande el 1 de agosto de 1855.

27 Archivo de la RAH. Madrid. CAMÁ, 9/7962/ 10, documento 2.

28 Archivo de la RAH. Madrid. CAMÁ, 9/7962/ 10, documento 3: Relación hecha en 1856 de los escritos y gestiones realizadas ante Jorge Loring, para que remita las tablas halladas en Málaga a la RAH. Se citan entre los que se han interesado en el tema a los Sres. José Amador de los Ríos, Antonio Delgado Hernández, Pedro Sabau Larroya, Pedro José Pidal Carniado, Serafín Estébanez Calderón, Salustiano de Olózaga Almandoz y Aureliano Fernández-Guerra Orbe. Cfr. J. MAIER-J. SALAS, *Comisión...*, pág. 304.

que se había propuesto la Academia. El conocido numismático escribía al secretario de la RAH, Pedro Sabau Larroya, notificándole que Loring ponía por fin a disposición de esa institución las tablas, sin embargo exigía como condición que aquellas no podían ser sacadas de su domicilio familiar en el que podrían estudiarlas los académicos²⁹. Al año siguiente, en el mes de mayo de 1857, el ya marqués de Casa-Loring aceptó trasladar a Madrid uno solo de los bronce, el de *Salpensa*, que se expuso durante todo el mes de junio en el archivo de la Real Academia de la Historia para que pudiera ser estudiado con todo detalle³⁰. A principios del mes de julio Jorge Loring ya reclamaba la devolución de la tabla de bronce³¹, cosa que, de inmediato, aceptó e hizo efectiva la Real Academia³², volviendo aquel bronce a Málaga a la casa del matrimonio Loring-Heredía en La Alameda.

Mientras los acontecimientos que acabamos de narrar se producían, en Berlín y en Roma se estaba prestando una especial atención a la publicación de Berlanga sobre estos dos bronce. Fue A. W. Zumpt el primero que había contactado epistolarmente con él en febrero de 1855, manifestándole el enorme interés que consideraba tenía su descubrimiento. En la carta que le dirigió se interesaba por conocer ciertos detalles formales de las tablas, especialmente los relacionados con la paleografía de los epígrafes. por lo que le solicitaba un calco de los mismos³³. Con la publicación de Berlanga y los calcos en papel que



Theodor Mommsen (1817-1903). Fotografía:Deutsches Archäologisches Institut.Abteilung Rom.

remitió a Berlin y a Roma, pudo Theodor Mommsen editar en Leipzig su fundamental “Die Stadtrechte der latinischen Gemeiden Salpensa und Malaca in der Provinz Baetica”³⁴, trabajo al que añadió después un “Nachtrag”, que incluiría en algunas de sus separatas, con las correcciones en la lectura de los textos que le había hecho llegar U. Cats Bussemaker. Este helenista que, por aquellos días de 1854, estaba en España con motivo de sus investigaciones, había recibido el encargo

29 Archivo de la RAH. Madrid. CAMÁ, 9/7962/ 10, documento 4.

30 Archivo de la RAH. Madrid. CAMÁ, 9/7962/ 10, documento 5: Carta de Loring aceptando entregar el bronce salpensano y documento 6: Escrito de agradecimiento de la RAH a Loring por haber autorizado el depósito en ella de la tabla de *Salpensa*.

31 Archivo de la RAH. Madrid. CAMÁ, 9/7962/ 10, documento 7: Carta de Loring en este sentido al Secretario de la RAH (4 julio 1857).

32 Archivo de la RAH. Madrid. CAMÁ, 9/7962/ 10, documentos 8-11: Escritos de la RAH a Loring, con fecha 6 julio 1857, indicándole que puede retirar la *lex Salpensana*.

33 M. RODRÍGUEZ DE BERLANGA, *Monumentos históricos*, págs. 487 y 504-509.

34 *Abhandlungen der Königlich-Sächsischen Gesellschaft der Wissenschaften zu Leipzig. Philologisch-Historische Klasse*, 1855, págs. 361-507 = Th. MOMMSEN, *Juristische Schriften*, I, Berlín, 1905, págs. 265 ss.

de Mommsen de visitar a Loring y a Berlanga y examinar aquellos textos romanos. Bussemaker viajó a Málaga y tuvo ocasión de discutir ampliamente con Rodríguez de Berlanga sobre los dos broncees jurídicos y de ver los primeros ensayos, que, a expensas del Marqués de Casa-Loring, se estaban haciendo para obtener una cuidada y exacta reproducción facsímil de la tabla de *Salpensa* mediante litografía³⁵, trabajo este difícilísimo que duró cuatro años hasta su aparición.

Entre los estudiosos del Mundo Clásico y entre los historiadores del derecho se comenzó a conocer el nombre y la valía del investigador malagueño. Al igual que en Berlín, los arqueólogos alemanes de Roma recibieron la noticia del importante descubrimiento realizado en Málaga, gracias a un informe que W. Henzen presentó en el Instituto di Corrispondenza Archeologica, informe en el que alababa la calidad y exactitud del texto publi-

cado por Berlanga³⁶. Esa institución germánica de Roma en el año siguiente nombró a Berlanga su correspondiente en Málaga³⁷. Al mismo tiempo que estos estudiosos trataban el tema en su sede de Roma, en otros lugares de Italia se hacían también eco del hallazgo de los broncees de *Malaca* y *Salpensa*. Este es el caso del profesor Pietro Capei, quien utilizando para sus comentarios tanto los datos de Berlanga como especialmente el trabajo de Mommsen, daba noticias interesantes de ello en una serie de artículos³⁸. Los *Estudios sobre los dos broncees encontrados en Málaga a fines de octubre de 1854* del doctor Rodríguez de Berlanga eran utilizados con provecho por los investigadores y recibieron de algunos, además, los mejores comentarios; tal es el caso de K. Zell³⁹ y el de H. E. Dirksen que los utilizó en su trabajo sobre la ciudadanía latina de *Salpensa* y que publicó en Berlín⁴⁰. En cambio, en Francia, Edouard Laboulaye hizo una

35 M. RODRÍGUEZ DE BERLANGA, *Monumentos históricas*, pág. 487: “Cuando el Doctor Bussemaker, á ruegos del Doctor Mommsen, vino á esta ciudad á examinar ambas leyendas latinas, también puse á su disposición todas mis observaciones, contribuyendo por cuantos medios estuvieron á mi alcance á que la segunda reproducción de los textos que hizo Mommsen en su *Nachtrag* y las dos que sacó á luz Henzen... aparecieran lo mas depuradas posibles” Vid. etiam M. RODRÍGUEZ DE BERLANGA, *Catálogo del Museo...*, pág. 14.

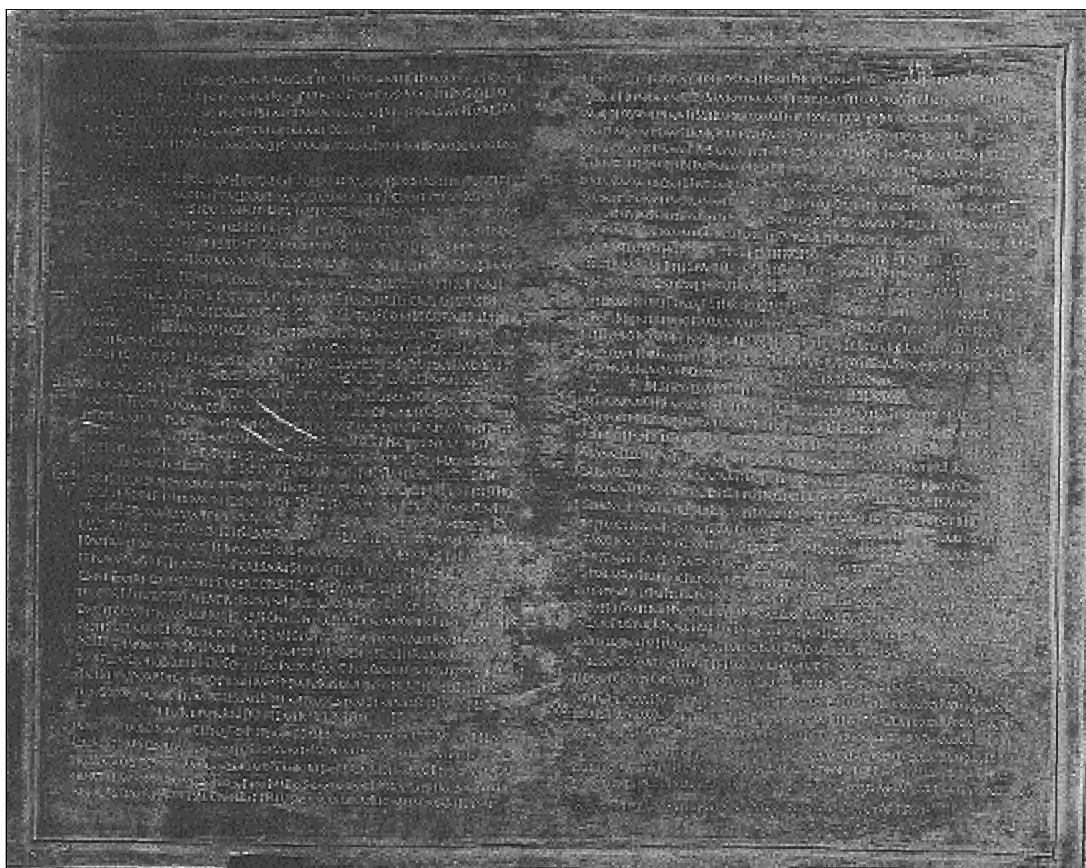
36 G. HENZEN, “Discorso letto dal Dott. ... nell’adunanza solenne della fondazione di Roma, le 21 Aprile 1855”, *Bulletino dell’Istituto di Corrispondenza Archeologica per l’anno 1855*, págs. XXXVII-XLIV.

37 En una carta que en 26 marzo 1856 Rodríguez de Berlanga envía a Henzen a Roma le expresa su agradecimiento por el diploma recibido (Deutsches Archäologisches Institut. Abteilung Rom. Archivo documental). Junto a Berlanga, Loring y los hermanos Oliver fueron también correspondientes en Málaga de esa institución arqueológica. Así aparecen citados los cuatro en el “Elenco de’ participantí dell’ Instituto di Corrispondenza Archeologica alla fine dell’Anno” en el *Bulletino dell’Istituto di Corrispondenza Archeologica per l’anno 1856* pág. 8. A Roma y a Berlín, Rodríguez de Berlanga solía remitir informes y noticias, además de todas sus publicaciones, y numerosas cartas. De sus informes derivan algunos asuntos allí publicados como es el caso del que envió a Berlín, acompañándolo de una reproducción fotográfica, sobre una pequeña cabeza de bronce de un Mercurio o un Herakles *anapanómeno* encontrada en Cártama y que perteneció a Mr. William Penrose Mark, cónsul inglés en Málaga (H. HÜBNER, “Aus Spanien”, *Archäologischer Anzeiger* n.º 160, col. 314), o la descripción e interpretación del mosaico con la representación de los *Doce Trabajos de Hércules* hallado en Cártama que acompañó también de una reproducción fotográfica (“Wissenschaftliche Vereine”, *Archäologischer Anzeiger* nn. 166-167, octubre-noviembre 1862, col. 350). Varias cartas de Berlanga dirigidas a G. Henzen, conservadas en el Archivo documental del Deutsches Archäologisches Institut de Roma, informan de las inscripciones mozárabes de Comares y de los Montes de Málaga (28 marzo 1859), de los epígrafes falsos de Málaga transmitidos por autores antiguos (22 agosto 1859), de los daños producidos al mosaico de los Trabajos de Hércules de Cártama con motivo de su colocación en el templete-museo de la Concepción (16 octubre 1860) y del plano de los mosaicos de las termas de Torremolinos (16 noviembre 1861).

38 P. CAPEI, “Di due tavole in bronzo contenenti parte della leggi municipali data da Domiziano imperatore a Salpensa e Malaga, città latine della Spagna nella Betica”, *Annali della Università de Toscana*, IV, Pisa, 1855, págs. 5-21; *Ibidem* en *Archivio storico italiano*, I-2, Florencia, 1855, págs. 5-21; II-2, 1856, págs. 264 s.

39 *Jahrbücher der Literatur*, XLIX, Heidelberg, 1856.

40 H. E. DIRKSEN, “Ein Beitrag zur Auslegung der epigraphischen urkunde einer Städtordnung für die latinische Bürgergemeinde zu Salpensa”, *Abhandlungen der Königl. Akademie der Wissenschaften zu Berlin* 12, 1856, págs. 677-706.



Bronce de Salpensa (M.A.N., Madrid)

publicación de los bronce loringianos, basándose en lo escrito por Berlanga y por Mommsen, donde ponía en duda la autenticidad de aquellos textos legales⁴¹. Otro colega suyo, Ch. Giraud publicó también sendos trabajos sobre el mismo asunto y basándose en lo publicado por Berlanga, Mommsen y Henzen, no aceptaba la tesis de falsedad que Laboulaye mantenía⁴². Berlanga no perdonó la duda expresada por aquél investigador y a este asunto se refería, todavía en 1903, recordándolo con este agrio tono: “Un inmortal cispirenaico dio sin embargo en la extravagancia de considerar apócrifos cuantos pasajes

encontró en el texto mommseniano, que no se ajustaban al limitado patrón de sus conocimientos y otro su compañero de inmortalidad, queriendo acallar los efluvios de aquella soberbia desbordada, le anunció que inmediatamente salía para Málaga con el único objeto de examinar personalmente ambos monumentos y a su regreso pronunciarex cathedra su fallo supremo urbi et orbe; pero en efecto jamás llegó a pasar la frontera, ni al pisar el suelo de Andalucía”, añadiendo: “Que uno y otro varón sapientísimo considerasen con cierto com pasivo desdén a los desconocidos españoles, que nos veníamos esforzando con la mayor sinceri

41 E. LABOULAYE, *Les tables de bronze de Malaga et Salpensa traduites et annotées* Paris, 1856.

42 Ch. GIRAUD, *Las tables de Salpensa et de Málaga* Paris, 1856; Id., “La table de Malaga”, *Scéances et Travaux de l'Academie*, 2, Paris, 1857, págs. 117 ss.

dad en que las noticias de estas inscripciones llegaran prontamente a los oídos de los más renombrados epigrafistas, juriscultores, e historiadores de la Europa culta, no pasaba de ser un achaque de mal gusto de su época y de su país; pero que de tal modo prescindiesen ambos del juicio crítico emitido por los más eminentes notabilidades en ese linaje de estudios ante las Reales Academias de Austria, de Prusia y de Sajonia, como también ante el Instituto arqueológico germano de Roma era verdaderamente el colmo de la arrogancia⁴³. Henzen, al publicar en 1856 los suplementos a la colección de inscripciones latinas editadas por Orellio (1828), incluyó en aquella selección de epígrafes los de *Malaca* y *Salpensa*, con lo que éstos ya pudieron ser de común acceso a todos los investigadores de estos temas⁴⁴.

El interés que los textos habían despertado en el mundo científico, el incidente con la Real Academia de la Historia, las constantes peticiones que a Loring y a Berlanga se les hacía, para una lectura segura por parte de los investigadores, de calcos de los textos de los broncees, les llevó a emprender –desde 1854 como antes se dijo– la tarea nada fácil de hacer copias litográficas a escala 1:1 de los mismos. La de la tabla de Salpensa se acabó

de imprimir, en el taller de Mitjana, en 1858 y llevó por título: *Aeris salpensani exemplum fideliter expressum auctoritate Academiae editum rerum historicarum Regiae matritensis, sumptibus Georgii Loringii cuius in aedibus tabula aenea servatur Malacae, ubi eruta fuit anno MDCCCLI, e revisione et accuratissima emendatione Doctoris Rodríguez de Berlanga, Iuriconsulti, qui illud recensuit, lectionemque suam cum commentariolo primum vulgavit. Malacae, 1858*. Esa litografía cuidadísima se comenzó a remitir a los estudiosos y a las instituciones científicas de España y Europa⁴⁵.

Los nuevos detalles en la lectura que con este trabajo obtuvo del epígrafe de *Salpensa*, más las correcciones ya hechas por Mommsen en el “Nachtrag” de su *Stadtrechte*, obligaron a Berlanga a realizar sobre su primera versión una ahora mejorada y, por lo tanto, a hacer una nueva traducción que publicó en una revista de Madrid en 1859⁴⁶, y con idéntico texto, la editó como libro ese mismo año⁴⁷. Desde mayo del año anterior (1857) era correspondiente de la Real Academia de la Historia de Madrid. En la sesión de esa Academia del 29 de mayo habían avalado su candidatura los numerarios Serafín Estébanez Calderón, Aureliano

43 M. RODRÍGUEZ DE BERLANGA, *Catálogo del Museo*., págs. 14 s.; Giraud, sin embargo, siguió muy atento en adelante a los trabajos sobre epigrafía jurídica que fue editando Berlanga, según se colige, entre otras de sus publicaciones, en las que dedicó a la *lex Iulia coloniae Genetivae* (*Les broncees d’Osuna* París, 1874; *Les nouveaux broncees d’Osuna* París, 1877).

44 G. HENZEN, *Inscriptionum latinarum selectarum amplissima collectio ad illustrandam romanae antiquitatis disciplinam accommo data. Uolumen tertium collectionis Orellianae supplementa emendationesque exhibentia* Zurich, 1856, núm. 7421.

45 A uno de los primeros sitios a donde se enviaron varios ejemplares fue a la Real Academia de la Historia con cuya garantía, tras haber estado allí la tabla expuesta, se publicaban (Archivo de la RAH. Madrid. CAMÁ, 9/7962/ 10, documentos 12-14. *Vid.*, J. MAIER-J. SALAS, *Comisión*., pág. 305 s.; La correspondencia sobre este envío y el posterior del facsímil de la de *Malaca* con la Akademie der Wissenschaften austríaca (F. Wolf), con Th. Mommsen, A. Rudorff, F. Bluhme, G. Henzen, los portugueses A. Herculano y J. M. Latino-Coelho, con la Académie des Inscriptions et Belles-lettres (Seigniaud), con L. Renier, H. E. Dirksen, G. Henel, Th. Marezoll, E. Böcking, von Bethmann Holweg, Encke, Bussemaker, F. Ritschl, con la Real Sociedad de Anticuarios del Norte de Copenhague (Rafn), con la Royal Institution of Great Britain de Londres (H. Bence Jones), con la Society of Antiquaries de Londres (C. Knight Watson), con el London Institution (Th. Bary, W. Tite y R. Thomson) y con la Royal Society of London (W. H. Miller) las reproduce M. RODRÍGUEZ DE BERLANGA en *Monumentos*., págs. 515-549.

46 M. RODRÍGUEZ DE BERLANGA, “Ensayo de una nueva versión castellana del bronce salpensano”, *Revista general de Legislación y Jurisprudencia*, XIV, 1859, págs. 118-127, 407-418 y 497-505

47 M. RODRÍGUEZ DE BERLANGA, *Ensayo de una nueva versión castellana del bronce salpensano* Madrid, 1859.

CR 1858 / 2 (2)

La Comisión reunida por los señores para informar me
 ca de la solicitud dirigida al Consejo de Ministros de San Fernando
 por D. Jorge Loring, conde de Aldaya, pidiéndole se declarase su pro-
 piedad sobre las excavaciones que se han hecho y se hacen en las
 excavaciones e inscripciones que se hallan en la provincia de
 Almería, ya sea en términos eclesiales, o reales, ya en campos o
 despues, particularmente en el mayor de San Blas, y en las de
 los castillos que están de cañón, y en particular sobre el
 de San Blas para la administración central, en pro de la auten-
 ticia, integridad, conservación, y en el mayor de San Blas, y en las de
 San Blas, y he tenido presente que las excavaciones, y el
 para más adelante hechas en otros términos por D. Antonio
 Caldera y por D. Antonio Peris.

El Sr. Peris autorizó al Sr. Caldera para solicitar
 una licencia en efecto de hacer excavaciones en los sitios de
 la provincia de Almería, según las leyes que, parentesco, y en
 la real, se menciona la inscripción que por los señores se
 halla en el campo de San Blas, y de las inscripciones que se han
 hecho en todo el reino, y se aplicase la propiedad de
 a formar un museo de antigüedades para el Estado según
 la inscripción y legislación de nuestra Academia, y por último
 para que se acuerde las leyes de la Academia del conjunto que
 se piden, y se remita a la misma los que se piden.

F)

i'haber las memorias necesarias para el Sr. Caldera. De lo que
 me, no me acordare lo más para si me es que se piden espe-
 cial que me ofrezcan para el Sr. Caldera, y en particular de inscripciones
 y de monumentos memoria los que se piden, y en particular de inscripciones
 que se piden, y en particular de inscripciones que se piden.

D. Antonio Peris solicitó de D. Juan Martínez de
 Caceres que le permitiera hacer excavaciones en el castillo
 en el campo de San Blas particularmente, lo mismo exactamente que
 se propone al Sr. Loring en la solicitud que se le remite.

La Comisión no desvirtúa el importante interés que
 profiere a la historia de los castillos que se mencionan del Sr.
 Caldera, y por tanto autorizó, que se le daba licencia para
 tener excavaciones y todo lo que se le acordó, y por lo que se comen-
 tó al Sr. Caldera, y he tenido presente de la Academia de San Blas.
 Considero además que el Sr. Caldera, y en particular de inscripciones
 que se piden, y en particular de inscripciones que se piden.
 De lo que se acuerde las leyes de la Academia del conjunto que
 se piden, y se remita a la misma los que se piden.

Y así y por lo que se acuerde las leyes de la Academia del conjunto que
 se piden, y se remita a la misma los que se piden.

para que se acuerde las leyes de la Academia del conjunto que
 se piden, y se remita a la misma los que se piden.

La Comisión se da por satisfecha con lo que se acuerde las leyes de la Academia del conjunto que
 se piden, y se remita a la misma los que se piden.

de acordarse el Sr.
 El Sr. Caldera de D. Juan Martínez de Caceres que le permitiera hacer excavaciones en el castillo
 en el campo de San Blas particularmente, lo mismo exactamente que
 se propone al Sr. Loring en la solicitud que se le remite.

Yo, J. Peris
 Antonio Peris
 J. A. Peris
 Antonio Peris
 Madrid 27 de Mayo de 1858.

Dictamen de 27 de mayo de 1858 de la Real Academia de la Historia negando a Jorge Loring el realizar excavaciones arqueológicas y la propiedad de los materiales encontrados en ellas.

Fernández-Guerra, José Amador de los Ríos y Salustiano de Olózaga, nombrándosele correspondiente en la sesión de la Academia del 26 de junio de 1857⁴⁸. Ese año de su elección como académico correspondiente en Málaga, Jorge Loring adquirió la Hacienda de la Concepción⁴⁹, frente a de San José, la excepcional finca de recreo que a orillas del Guadalmedina se había mandado construir Manuel Agustín Heredia. Como antes dijimos, será allí donde los Loring, pocos años después, instalarán su Museo arqueológico⁵⁰. Con la idea de acrecentar con un mayor número de piezas la colección arqueológica que el matrimonio Loring-Heredia pensaba instalar en su nueva finca, Jorge Loring solicitó a la Dirección General de Instrucción Pública del Ministerio de Fomento que se le autorizara a realizar a sus expensas excavaciones arqueológicas en la provincia de Málaga a cambio de que se le concediera la propiedad de cuantos objetos se encontraran. En mayo de 1858 desde ese ministerio se solicitó a la Real Academia de la Historia que emitiera el preceptivo informe sobre la solicitud del señor Loring, creándose al efecto una comisión de académicos⁵¹. Esta comisión rechazó la pretensión de Loring argumentando que no se podía acceder a lo que solicitaba por la inexistencia –aparte las competencias legales de aquella Academia– de una legislación que regulara estas actividades, comprometiéndose la institución a presentar un texto al gobierno que pudiera servir de base para la redac-

ción de una ley reguladora en España de las exploraciones arqueológicas y del destino de las piezas que en ellas se descubrieran⁵². Es bien sabido el final de aquellos buenos y patrióticos deseos de los académicos, ya que, hasta la Ley de 7 de julio de 1911 (*Gaceta de Madrid* de 8 de julio) y su Reglamento de 1 de marzo de 1912 (*Gaceta de Madrid* de 5 de marzo), no estuvieron en nuestro país legalmente reguladas las excavaciones arqueológicas.

En 1860 se preparó otra reproducción facsímil, semejante a la de *Salpensa*, esta vez del bronce de *Malaca*, la cual apareció impresa finalizando el año 1861 y, como la primera, se envió a bastantes estudiosos de las antigüedades clásicas así como a numerosas instituciones científicas de este género⁵³. Su título era: *Aeris malacitani exemplum, tantum - modo marginibus omissis, fideliter expressum auctoritate Academiae editum rerum historicarum Regiae matritensis, sumptibus Georgii Loringii, cuius in aedibus tabula aenea servatur Malacae ubi eruta fuit anno MDCCCLI, e revisione et accuratissima emendatione Emm. Rodríguez de Berlanga U. I. Doctoris qui illud recensuit lectionenque suam cum commentariolo primum vulgavit* Malacae, 1861.

Sobre la dificultosa tarea que hubo que realizar para obtener ambas reproducciones de los bronce, merece la pena reproducir lo que al respecto escribió Berlanga: “*Para que el facsímil tuviese toda la mayor garantía de*

48 Secretaría de la Real Academia de la Historia, Madrid. Expedientes de los académicos correspondientes. Expediente de “Rodríguez de Berlanga, Manuel.”

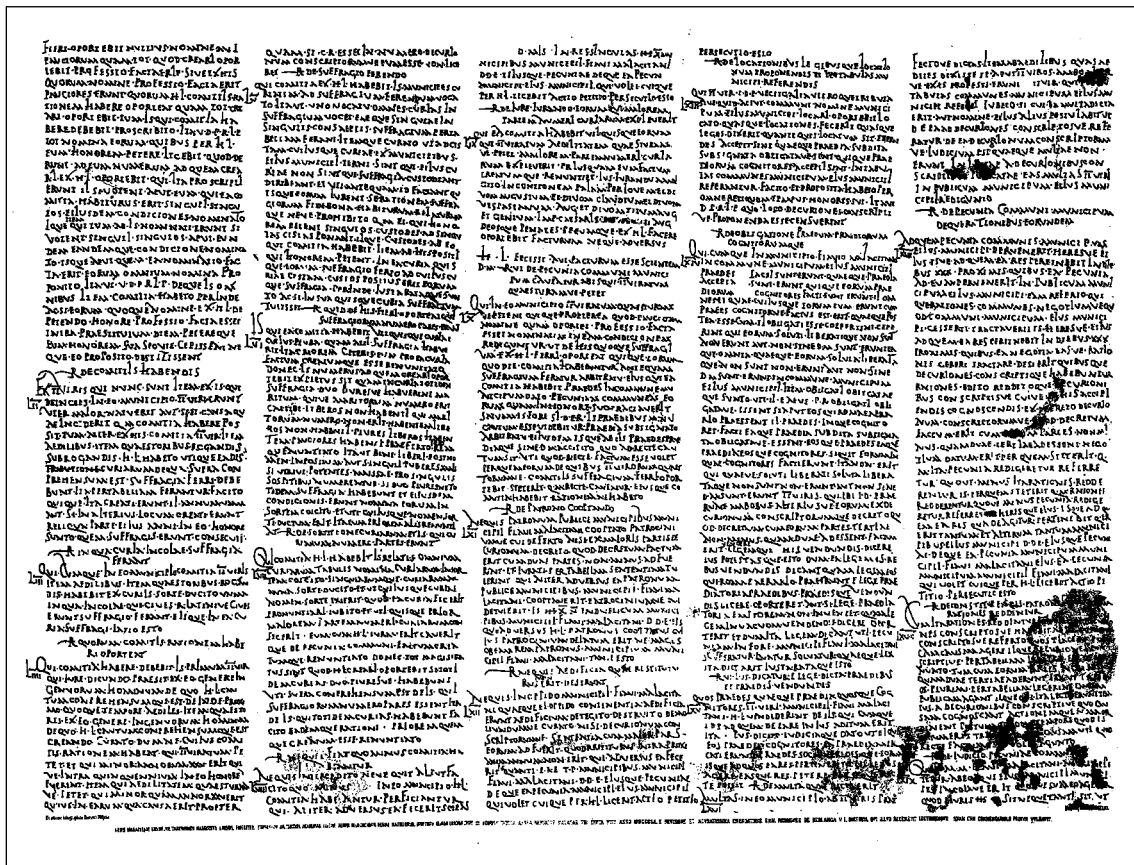
49 M. MUÑOZ MARTÍN, “Vicisitudes históricas de la Hacienda de la Concepción”, *Isla de Arriarán*, 11, 1988, págs. 319-326; M. OLMEDO CHECA, “Introducción”..., págs. 60-63.

50 *Vid. supra* nota 11.

51 Archivo de la RAH. Madrid. CAMÁ, 9/7962/ 12, documentos 1-3.

52 Archivo de la RAH. Madrid. CAMÁ, 9/7962/ 12, documentos 4-5. *Vid.*, M. ALMAGRO- GORBEA-J. ÁLVAREZ-SANCHÍS, *Archivo del Gabinete de Antigüedades, Catálogo e índice* Real Academia de la Historia, Madrid, 1998, págs. 48 s. (GA 1858/2 (1 y 2), fig. 16).

53 Archivo de la RAH. Madrid. CAMÁ, 9/7962/ 13, documentos 1-3 de 25 febrero 1861.



Facsimil realizado en 1861 por Rodríguez de Berlanga en el Taller Litográfico de Mitjana de la Lex Malacitana

exactitud, adopté un sistema que fue el que manera indicada lo calcasen sobre la piedra estimé mas acertado. Saqué yo mismo calcos del litográfica por el sistema ordinario y conocido texto Salpensano por el método tan conocido de para esta clase de operaciones, cuidando que el todos los epigrafistas, de humedecer ligeramen punzon del litógrafo siguiese con escrupulosa te un pedazo de papel sin cola del tamaño de la exactitud los trazos de las letras que sobresalían inscripción, superponerlo al monumento de en el papel. Luego el mismo dibujante retintó modo que la cara mojada se adaptase perfecta las dichas letras calcadas, teniendo delante el mente al bronce, sentándolo en seguida con el original y procurándose una imagen inversa mayor cuidado para que no quedase aire inter- de sus renglones por el sencillo medio de un puesto entre la inscripción y el dicho papel, y espejo. Terminada esta larga y escrupulosa ope golpeando luego este con un cepillo hasta que se racion procedí á verificar multiplicadas intrudgese en todos los huecos de la letra. De correcciones de pruebas en mas de una veinte este modo, luego que se seca se consigue unna que sucesivamente me hice sacar, hasta que vaciado exacto del texto; y como para la lito al leer la última comparamo la con el original grafia lo que se necesita es un modelo escrito al la encontré de una exacta similitud con este... revés, y el reverso de los vaciados obtenidos porEl sistema seguido para egecutar este facsimile dicho medio presentan las letras en alto relieve del bronce Malacitano fue igual al que se y con suma claridad, hice que el mejor y mas empleó en el Salpensano, y luego que estuvieren claro de los egemplares que habia sacado de la terminadas, el ilustrador poseedor de las tablas



Emil Hübner (1834-1901). Fotografía: Deutsches Archäologisches Institut. Abteilung Madrid.

regaló numerosos ejemplares de uno y otro á cuantas personas entendidas y Corporaciones científicas de dentro y fuera de España creyó recibirían con interés y aprecio este obsequio”⁵⁴. Una idea de lo valiosas que resultaban estas reproducciones litográficas, difícilísimas de obtener con tanta precisión y exactitud como éstas lo habían sido, nos la ofrece la circunstancia anecdótica que narramos a continuación. Los marqueses de Casa-

Loring, frente a las reticencias que habían tenido de llevar los bronce a la Real Academia de la Historia, en ciertas ocasiones prestaron los bronce loringianos para que figuraran en algunas de las exposiciones celebradas en Málaga. Las dos tablas estuvieron expuestas, junto con las tres de *Urso* que por esas fechas ya eran también del Loringiano, en la de junio de 1874, organizada por el Liceo Artístico, Científico y Literario de Málaga⁵⁵, así como también lo estuvieron en la Exposición Artística de Málaga de 1881⁵⁶.

Pues bien, en la primera de esas exposiciones figuraron, junto a piezas de carácter muy variado, un conjunto de litografías todas salidas del taller de don Francisco Mitjana, y entre ellas las dibujadas por don Antonio Ramírez, dos de las cuales, que figuraban en la exposición con los núms. 562-563, eran los dos facsímiles de los tablas de *Malaca* y *Salpensa*, que el Catálogo describía de este modo: “*Reproducción fotolito gráfica de dos de las tablas de bronce expuestas entre las antigüedades romanas, y que pertenecen al Sr Marqués de Casa-Loring*”⁵⁷.

Cuando el 15 de abril de 1860, Theodor Mommsen escribía desde Berlín a Rodríguez de Berlanga, agradeciéndole el haberle enviado el facsímil de *Salpensa* (que más de año y medio tardó en llegarle, según manifestaba en su carta), le anunciaba la inmediata visita a Málaga de Emil Hübner “á quien nuestra Academia ha designado para recoger las inscripciones latinas que existen en España... quiero recomendártelo y á tu amigo Loring... podrá sin embargo indagar con recto y fácil juicio,

54 M. RODRÍGUEZ DE BERLANGA, *Monumentos.*, págs. 495 ss.

55 *Catálogo de la Exposición Retrospectiva celebrada por el Liceo de Málaga*, Málaga, 1874, pág. 4

56 N. MUÑOZ CERISSOLA, “La Exposición Artística de Málaga”, *La Ilustración española y americana*, XL, 1881, pág.

262: “Los célebres bronce loringianos que han servido al erudito historiador Berlanga para escribir la mas no table de sus obras, encontrados en el Barranco de los Tejares de Málaga, en Octubre de 1851... El Marqués de Casa-Loring, propietario de esta tablas, ha presentado también otros varios ejemplares... de la magnífica colección que posee en su finca La Concepción, verdadero museo, digno de ser visitado por los amantes de las artes

57 *Catálogo de la Exposición.*, pág. 22.

bajo tu dirección, todos los restos escritos de edad romana que se encuentren entre vosotros”⁵⁸. Desde Bonn, Bluhme le hacía ese mismo anuncio de la llegada de Hübner⁵⁹. Efectivamente, en agosto de ese año, llegaba a Málaga Emil Hübner. El estudioso berlinés estaba haciendo un viaje epigráfico por España y Portugal con motivo de la redacción del volumen segundo del *Corpus Inscriptionum Latinarum* que le había encargado la Real Academia de Ciencias de Berlín. En su Relación del Viaje⁶⁰, Hübner escribe de su llegada a Málaga y de su encuentro con los estudiosos malagueños Loring, Berlanga y los Oliver⁶¹. Sobre este encuentro de Hübner con los investigadores malagueños ha escrito Le Roux: “*l’ouait l’heureuse rencontre de Málaga où se trouvaient réunis trois antiquaires zèleus et passionnés, Rodríguez de Berlanga et les frères José et Manuel Oliver*”⁶². Ciertamente el propio Hübner describió ese encuentro con sus amigos de Málaga como una feliz ocasión y relató con agradecimiento todas las atenciones que Rodríguez de Berlanga tuvo con él, así como el complicado trabajo en que por aquellos días se veía envuelto con motivo de la elaboración litográfica de la *lex malacitana* de la que antes hablamos: “*In Malaga fand ich durch einen glücklichen Zufall für meine drei Männer vereinigt, welche antiquarische und epigraphis-*

che Studien mit Ernst und Eifer betreiben, D. Manuel Rodríguez de Berlanga und die Brüder D. José und D. Manuel Oliver Hurtado. Herr Berlanga hat seine Studien van ihrem Hauptziele, der Bearbeitung der beiden Bronzetafeln, auf die sämtlichen Inschriften von Malaga ausgedehnt, und sein diese Studien enthaltendes, äufserst fleifsiges Manuscrit mir auf das Freundschaftlichste zur Benutzung verstattet. Von den beiden Tafeln ist das gelungene Facsimile der kleineren durch die preiswürdige Freigebigkeit ihres Bessitzers D. Jorge Loring, marqués de Casa Loring, bereits in den Händen aller derer, welche sich dafür interessieren. Dennoch habe ich es, auf Herrn Berlanga’s Wunsch, noch einmal mit dem Original verglichen und nur unwesentliche Kleinigkeiten zu ändern und einige Punkte hinzuzufügen gefunden. Von dem Facsimile der Tafeln von Malaga, deren Herausgabe leider noch eine Weile und der Stockung aller Arbeit, welche das lange Anhalten der Cholera hervorgebracht hat, waren grade die ersten Probeabzüge fertig geworden. Diese habe ich, ebenfalls auf Herrn Berlanga’s Wunsch, Buchstab für Buchstab mit dem Original verglichen, und auch nur unbedeutende Änderungen zu machen gefunden”⁶³. Manuel Rodríguez de Berlanga recordó siempre aquella visita del profesor berlinés, primer encuentro de una relación científica que se

58 M. RODRÍGUEZ DE BERLANGA, *Monumentos...*, págs. 514-517.

59 M. RODRÍGUEZ DE BERLANGA, *Monumentos...*, págs. 518 s.: “en este verano el berlinés Hübner excelente joven y diligente indagador de la antigüedad romana... ha de ir á Málaga luego que termine sus estudios en Madrid.

60 E. HÜBNER, “Epigraphische Reiseberichte aus Spanien und Portugal”, *Monatsbericht der Königlichen Akademie der Wissenschaften zu Berlin* 1860-1861.

61 E. HÜBNER, *Epigraphische Reiseberichte*, págs. 594-643. La descripción del viaje y de los monumentos está escrita por Hübner en Granada el 5 de septiembre de 1860 y aparece publicada en la sesión de la Academia del 8 de noviembre de 1860.

62 P. LE ROUX, “E. Hübner ou la métier d’epigraphiste” en *Epigraphie Hispanique. Problèmes de méthode et d’édition*, París, 1984, pág. 21.

63 E. HÜBNER, *Epigraphische Reiseberichte*, págs. 594 s.

prolongó a lo largo de todas sus vidas⁶⁴, dejándolo por escrito en varias ocasiones⁶⁵. Contaba cómo el famoso epigrafista tuvo ocasión de comprobar el impecable método que se empleaba para obtener el facsímil de la tabla malacitana, según acabamos de ver en lo escrito por Hübner, y recordaba el viaje que ambos hicieron a Cártama para estudiar el rico conjunto epigráfico de la antigua *Cartima*: “Corría el mes de agosto cuando llegó a Málaga el doctor Hübner, siendo su primer cuidado examinar con toda detención los fragmentos de las leyes municipales descubiertas en esta ciudad, calcarlos con el mayor cuidado, anotar minuciosamente cuantos detalles apareciesen en ellos dignos de fijar la atención de paleógrafos y epigrafistas, comparando a la vez la imagen del texto tan inapreciable como la litografía de los facsímiles de todo su tamaño, el último de los cuales se encontraba muy adelantado, que costaba y puede decirse que también dirigía el Marqués de Casa Loring... luego de haber visto y copiado el miliario de

*Caracala, que aún existía en la Plazuela del Toril, dio el joven arqueólogo por terminado su trabajo en esta población por ser dicha piedra la única que se conservaba del viejo municipio latino flavio malacitano. Pero antes de abandonar la provincia quiso visitar Cártama, y luego a Adra, donde se esperaba encontrar copiosa mies que recolectar, y por mi parte jamás olvidaré cuán grato me fue llevarlo a aquella villa, que visitaba yo con frecuencia, por lo que pude sin titubear mostrarle cuánto había en ella que debiera llamarle la atención. La noche misma de nuestro regreso estalló el cólera en Málaga de una manera tan alarmante, que fue preciso renunciar a nuevas exploraciones, contristado el ánimo con tantas desgracias*⁶⁶. Hübner volvía, empero, a Alemania “cargado de la riquísima mies que había cosechado en la expedición de veinte meses que acababa de realizar por las tierras españolas”, como igualmente escribiera Berlanga⁶⁷. De esta visita y de las notas tomadas entonces proceden las estupendas fichas

64 Relaciones detalladamente descritas en la sentida necrología que le dedicó a su muerte en 1900 (M. RODRÍGUEZ DE BERLANGA, “Estudios epigráficos. Iliberis”, *Rev. As. Art. Arq. Barc.*, vol. III, año V, núm. 26, 1901, págs. 185-210 y núm. 28, 1901, págs. 313-321. En 1886 Hübner volvió a visitar Málaga y pudo admirar, entre otros trabajos y publicaciones en curso de Berlanga, los avances realizados en el Museo Loringiano, de lo que se hizo eco en el *Supplementum* a CIL II (1892): “*Pavimentum Cartimitanum... statuae, tituli inscripti, aliaque monumenta Romana tam Cartimitana quam ex aliis locis oriunda... servantur in praedio marchionum de Casa-Loring prope Malacam sito... Templum ordinis Dorici ibi erectum a possessoribus summa cum liberalitate, ut artis monumenta contineret, secundum formam a Guilelmo Strack architecto nostro clavo delineatam vidi ego a. 1886 cum Berlanga*.” [CIL II-Supp., pág. 876, s.v. “Cartima “]. En 1887 Berlanga lo visitó en Berlín, donde tuvo ocasión de entrevistarse además con muchos de sus admirados amigos de aquella nación. Un año después, Emil Hübner publicó *La Arqueología de España* (Barcelona, 1888), un libro en el que Berlanga colaboró activamente mejorando su estilo literario. En 1889 ambos amigos volvieron a encontrarse en Sevilla. Andaban atareados cada uno por su parte en el estudio de un nuevo bronce, aparecido en Itálica, que contenía el texto de la *oratio* de Marco Aurelio y Commodo sobre el precio de los gladiadores. La tabla de bronce, que adquirió el Museo Arqueológico Nacional, fue motivo de un nuevo libro, donde se observa claramente la excelente relación que Berlanga mantenía con sus colegas de Alemania [*El nuevo bronce de Itálica* Málaga, 1891]. Las vicisitudes sobre la adquisición del bronce de la *Oratio de pretiis gladiatorum minuendis*, que ingresó en el Museo Arqueológico Nacional [A. Marcos Pous, “Origen y desarrollo del Museo Arqueológico Nacional” en *De gabinete a museo. Tres siglos de Historia* Madrid, 1993, pág. 21] y la intervención de Hübner y de Rodríguez de Berlanga en el asunto han sido ahora tratadas con todo lujo de detalles por J. M. LUZÓN NOGUÉ en su muy excelente libro *Sevilla la Vieja. Un paseo histórico por las ruinas de Itálica* Sevilla, 1999, págs. 101- 103.

65 M. RODRÍGUEZ DE BERLANGA, *Monumentos históricos*. pág. 498.

66 M. RODRÍGUEZ DE BERLANGA, *Catálogo del Museo*., págs. 18 s. La mas completa relación de la visita de Hübner a Málaga en M. RODRÍGUEZ DE BERLANGA, “Estudios epigráficos...”, págs. 190-193. Sobre la visita a Cártama: E. HÜBNER, *Epigraphische Reiseberichte* pp. 598-601 y E. GERHARD, “Romisches aus Spanien”, *Archäologischer Anzeiger*, 148, 1861, col. 183.

67 M. RODRÍGUEZ DE BERLANGA, “Teodoro Mommsen”, *Rev. As. Art. Arq. Barc.*, vol. IV, año VIII, núm. 39, 1904, pag. 424.



Dibujo a plumilla coloreado con acuarela con una vista de la Puerta de Brandeburgo de Berlín en 1865. Berlín, Landesarchiv, VII, 3/2.

de las tablas de *Malaca*⁶⁸ y *Salpensā*⁶⁹ que Hübner publicara en Berlín en 1869 en el volumen II del *Corpus Inscriptio num Latinarum (Inscriptio nes Hispaniae Latinae)*, definitivas hasta que en breve aparezca ahora la parte de esta obra (*Conventus Gaditanus*) de la nueva edición de CIL II/2 que actualmente prepara A. U. Stylow y que ahora esta misma publicación ofrece en avance.

El mismo año de la visita de Hübner a Málaga, Rodríguez de Berlanga publicó en

Madrid, en la nueva revista *La Razón*, una serie de trabajos que luego, en conjunto, reeditó, en 1861, con el título de *Estudios Romanos*. En esta obra eran otros temas los estudiados⁷⁰; los bronce del Ejido malagueño los trataba en una obra de cuidadísima tipografía, donde éstos acompañaban a toda una serie de otros atribuidos a la ciudad romana en referencias de autores antiguos y en su mayor parte perdidos. Este libro que, sin embargo, fue pronto retirado, quizá porque sus amigos alemanes le indicaron que

68 CIL II 1964, *Suppl.*, pág. 876 s.

69 CIL II 1963, *Suppl.*, pág. 876 s.

70 Siguiendo el modelo de los *Studia romana* publicados, un par de años antes, en Berlín por W.A. Zumpt tituló al libro *Estudios Romanos por el Doctor Berlanga, publicados en La razón* Madrid 1861. Allí trataba del municipio de *Cartima* [*La Razón*, vol. I, Madrid 1860, págs. 137-511; vol. II, 1860, págs. 16-36. Los cuatro estudios sobre *Cartima* y sobre el mosaico allí aparecido los dedicó, respectivamente, a Jorge Loring, Amalia Heredia, Guillermo Henzen y Theodor Mommsen]. Otro de los estudios, que dedicaba a Emil Hübner trataba sobre las inscripciones copiadas por Manuel de Góngora Martínez, y otro sobre unas termas romanas halladas en Torremolinos. De este último trabajo existe también una edición hecha en Málaga en la imprenta de J. Martínez Aguilar. De entre todos ellos destacaba su estudio sobre el mosaico, que acababa de encontrarse en Cártama, con la representación de los *Doce Trabajos de Hércules*. [E. HÜBNER, "Antichità della Spagna V. Monumenti romani in Andalusia", *Bulletino dell'Istituto di Corrispondenza Archeologica per l'anno 1861*, págs. 169-171] para cuyas escenas, presentes y perdidas [E. HÜBNER, "Mosaico di Cartama", *Annali dell'Istituto di Corrispondenza Archeologica* XXXIV, 1862, págs. 288-290, tav. Q] ofrecía muy sugestivas interpretaciones [E. HÜBNER, *Die antiken Bildwerke in Madrid*, Berlín 1862, págs. 309-311]. Este mosaico, mandado trasladar por los Loring a Málaga, sirvió de pavimento al templete dórico, diseñado por W. Strack, que en la finca La Concepción sirvió de lugar de custodia de las piezas de tamaño reducido y más valiosas del Museo Loringiano.



La Alameda de Málaga hacia 1860. Grabado de Laurent, Paris.

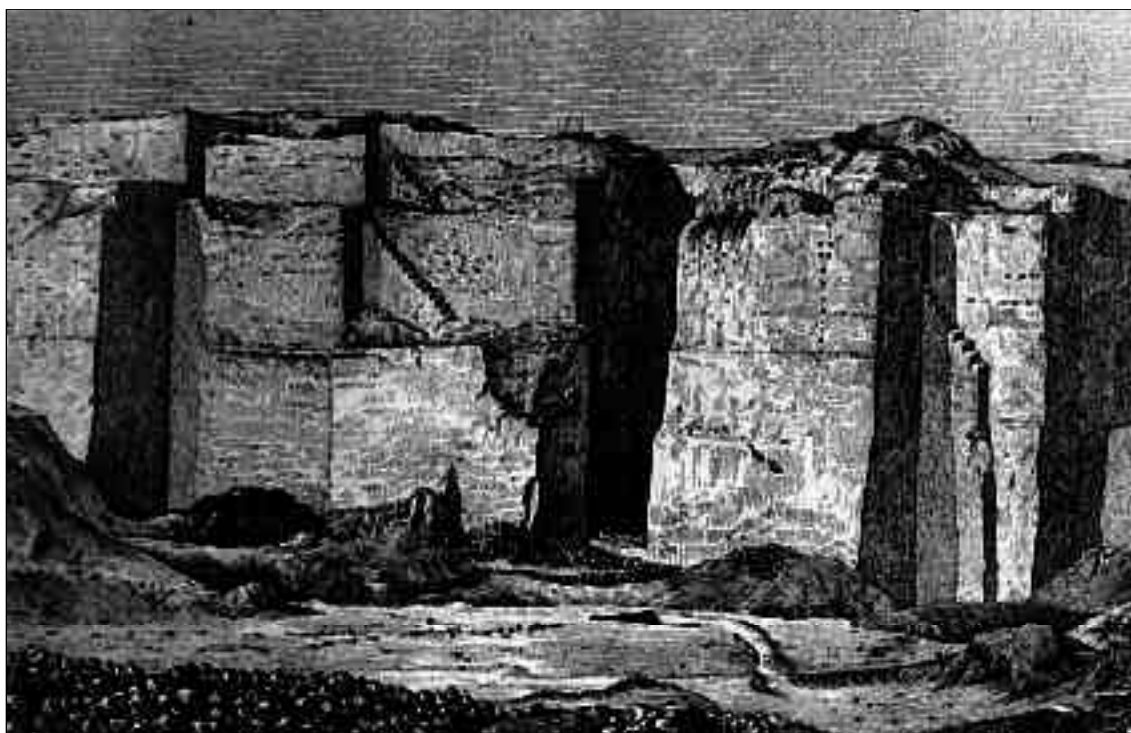


Imagen idealizada de la "Casa Tarpea" en el Capitolio, antigua sede del Instituto di corrispondenza archeologica des Deutschen Archäologischen Instituts en Roma, según un grabado de los *Monumenti inediti publicati dall' Instituto di corrispondenza archeologica II* (Roma-París, 1834-1838).

muchos de esos epígrafes eran falsos, se titulaba: *Monumenta historica malacitana quot-quot genuina supersunt ab oppidi incunabulis ad Imperii Romani excidium* (Málaga, 1863); pero de inmediato siguió a éste una de sus publicaciones más importantes, los *Monumentos históricos del Municipio Flavio Malacitano* (Málaga 1864). En sus casi seis-

cientas páginas contenía esta obra un interesantísimo estudio sobre las leyendas púnicas de la monedas de *Malaka* con la correspondencia mantenida al respecto con A. C. Judas y con Jacobo Zobel de Zangroniz, que era su primera inmersión en uno de los campos de investigación, el de la Numismática, en el que, en poco tiempo, nadaría con soltura⁷¹. Colectaba en ese libro asimismo, multitud de datos históricos, una completa y crítica edición –ahora sí– de todos los epígrafes de *Malaca* o con esta ciudad antigua relacionados, copia de los manuscritos que, desde el Renacimiento, hacían referencia a aspectos de la ciudad antigua, los textos clásicos que nombraban a la Málaga romana, una transcripción, con traducción incluida, de toda la correspondencia mantenida con los científicos de la época a propósito de los bronceos loringianos y, definitivamente, un estudio completísimo de las tablas salpensana y malacitana. Es en este libro precisamente donde se

71 B. MORA SERRANO, "Manuel Rodríguez de Berlanga (1825-1909) y los *Estudios numismático*3", *Numisma*, 238 (1996), págs. 343-352.



Litografía obtenida por medio de una fotografía de 1863 de los Tejares del Ejido de Málaga con indicación (letra A) del lugar donde aparecieron las tablas de *Malaca* y *Salpensa*. Según M. Rodríguez de Berlanga, 1864.

contiene la detallada reconstrucción, casi detectivesca, que, transcurridos ya casi tres lustros desde el hallazgo, hizo Berlanga de las circunstancias en que se descubrieron, en 1851, en el Ejido malagueño los dos bronceos jurídicos adquiridos por Jorge Loring: “En las afueras de Málaga por la parte del Norte, casi lindando con sus últimas casas, entre la alameda de Capuchinos y la de la Victoria, están los Tejares, llamados así á causa de las diversas fábricas que para hacer tejas y ladrillos por allí existen. El terreno es perteneciente á los propios de la ciudad, y está acensuado por los que á dicha industria se dedican, quienes pagan en reconocimiento del dominio directo un exiguo cánon anual por la parte que ocupan con sus artefactos. Tiempos atrás debió tener la forma de una pequeña eminencia, de escasa altura y su ascenso, toda ella compuesta de la arcilla que se emplea para la confección de los objetos de alfarería. Los artesanos que allí se establecieron fueron tomando el barro

que se encontraba al pie de la citada colina para emplearlo en sus usos, pero á medida que pasaban años les fue preciso ir haciendo cortes, que cada vez eran de mayores proporciones, conforme se iban acercando los trabajadores á la cumbre del montecillo. En el de 1851 tenían estos cortes toda la elevación de que eran susceptibles, y tanto, que la antigua colina estaba ya impracticable por el lado de los Tejares, por el que solo presentaba una altísima pared con variados accidentes, cortada perpendicularmente á pico. En la parte superior de dicha pared, que correspondía á la cumbre del referido montecillo, se encontraban cavando dos peones en los últimos días de Octubre de dicho año, y á la profundidad de unos cinco pies por lo alto del mencionado barranco dieron con los instrumentos de que se servían en unos objetos duros, que por el sonido que despedían conocieron bien pronto que eran piezas de metal, las cuales se apresuraron á retirar del sitio que ocupaban. Al hacerlo observaron que eran dos grandes



Acuarela de 1815 de Johann Erdmann Hummel representando un rincón de los jardines del palacio berlinés de Charlottenburg con el detalle del "Mausoleum" dórico de la reina Luisa de Prusia, obra de 1812 de Karl Friedrich Schinkel. Berlín, Staatliche Schlösser und Gärten, Schloss Pfaueninsel.



Fotografía de fines del siglo XIX del templete dórico del Museo Loringiano en la Hacienda de la Concepción. Construido en la década de los 60, según planos del arquitecto alemán Wilhelm Strack, refleja la influencia de K.F. Schinkel a través de su discípulo Johann Heinrich Strack (1805-1880), el famoso arquitecto, arqueólogo y profesor en la Bauakademie de Berlín.



Exedra ante el templete dórico del Museo Loringiano. Su forma y decoración, inspirada en modelos clásicos como sepulcral de la sacerdotisa Mammia de la necrópolis de Porta di Ercolano en Pompeya, deriva de una de las versiones del arquitecto alemán Schinkel.

sobre el indicado cerco y el anverso de ambas daba en el espacio vacío que quedaba debajo de las mismas. Sobre el reverso cayó la tierra que las cubrió, y que por ser de mucho peso las dobló por el centro, dejándolas combadas, en cuya forma se encontraron y aun existen, siendo más pronunciada la comba en la mayor. También cuando aparecieron, aun se encontraron algunos pedazos de tela blanca cubriendo la cara derecha de la pieza mayor, cuya duración se comprende, en razón a que esta quedó en hueco sin tocar más que en el cerco de ladrillos y acaso en el centro del dicho hueco por el cerchamiento que sufrió. Aún hoy día se observan en algunos sitios de la orla restos de dicha tela de hilo, tan adherida que no es posible separarla sin algún esfuerzo.

tablas de bronce, con marco sobrepuesto la mayor, y dos filetes labrados la menor; que ocupaban un espacio que había sido socavado y preparado con cuidado por los que allí las soterraron, colocándolas sobre un cerco de grandes ladrillos romanos, que conservaban algún revestimiento de obra y pedazos de mezcla, indicando que habían formado parte de algún edificio destruido. Sobre dicho cerco, que dejaba en medio un pequeño hueco estaban puestas estas dos tablas, cada una en el suyo correspondiente, de modo que el marco de ellas incidía

Desde la época de este hallazgo hasta el día, para seguir alimentando la industria antes nombrada los que a ella se dedican, han continuado procurando el barro, reiterando los cortes en el mismo Barranco de los Tejares, que así se llama aquel lugar, lo cual ha hecho que haya desaparecido del todo el del hallazgo, variando de aspecto el sitio, que constantemente cambia de figura por las excavaciones que en el mismo

se practican”⁷². Y es también en esas páginas donde Berlanga cuenta cómo, en un establecimiento de fundición instalado en la calle de la Compañía⁷³, adonde sus descubridores las habían vendido al peso, ya a punto de ser llevadas a los crisoles, Jorge Loring las adquirió salvándolas de una pérdida cierta: *Los inventores de uno y otro monumento dice Berlanga—los ocultaron cuidadosamente al dueño del Tejar, y se apresuraron á venderlos á un belone-ro, quien se los pagó al peso como metal viejo. Sa- disponia el comprador a fundirlos, cuando por fortuna tuvo noticia de lo acaecido el Excmo. Sr. Marqués de Casa-Loring, quien al momento fue á examinar las tablas y habiendo comprendido su importancia se apresuró á comprarlas, sin que fuese causa á que dudara ni un momento en adquirirlas el subido precio que por ellas exigía su nuevo dueña.*⁷⁴... “Tener noticia de lo acaecido, ir a examinar el hallazgo, convenir con el que lo poseía el precio que interesaba por su venta, dejándolo que realizase no exigua ganancia, abonarle lo estipulado y

trasladar á su casa una y otra Tabla, donde las esperaba con impaciencia la Marquesa, fué obra de brevísimo tiempo”⁷⁵.

* * *

Aun a pesar de los numerosos hallazgos arqueológicos de época romana que han ido produciéndose en la ciudad de Málaga a partir de éste de los bronce del Ejido, podemos mantener, sin sombra de duda en cuanto a que se trate de una opinión exagerada, que, hasta el momento actual, sigue siendo totalmente válida la afirmación de Antonio Tovar de que “entre los vestigios romano[s] de Málaga] ocupan el primer lugar los grandiosos epígrafes, que fueron hallados en un tejar, enter el Paseo de Capuchinos y la calle de la Victoria, con las leyes municipales malacitana y salpensana”⁷⁶. Sobre el singular hallazgo y sobre las propias piezas quedan aún por resolver no pocos interrogantes. Aunque estas “Noticias” que ahora ofrecemos en la conmemoración

72 M. RODRÍGUEZ DE BERLANGA, *Monumentos históricos*, págs. 333 s. Descripción detalladísima que, por su interés, reprodujo M. MORENO CASADO, *El municipio romano de Málaga* Málaga, 1949, págs. 7-9. En el facsímil de la parte de los *Monumentos históricos*, que, correspondiente solo a la tabla malacitana, se realizó en edición de J. GÓMEZ ROS (*Lex Flavia Malacitana*, Málaga, 1969), el relato de Berlanga sobre las circunstancias del hallazgo aparece en las págs. 25-30 de esa obra.

73 M. RODRÍGUEZ DE BERLANGA, *Catálogo del Museo.*, pág. 10. El lugar exacto que ocupaba la casa que en la calle de la Compañía estaba destinada al comercio de bronceas de la familia Luque, sitio en donde Loring adquirió los bronce, ha sido localizado por M. Olmedo Checa en un plano de 1847 que se conserva en el Archivo municipal de Málaga. Este académico de la Real de Bellas Artes de San Telmo de Málaga lo ha dado a conocer en la completa biografía de Rodríguez de Berlanga que publicó en *Jábega*, 49 (1985), págs. 71 ss. y en la excelente y exhaustiva que le sirve de “Introducción” a su reciente reedición (Málaga, 2000) de los *Monumentos históricos*, págs. 23 s.

74 M. RODRÍGUEZ DE BERLANGA, *Monumentos.*, pág. 398; Id., *Catálogo del Museo.*, pág. 10: “Frecuentaba el obrador de aquel industrial un sujeto algo dado á coleccionar cosas antiguas y no bien tuvo noticias de la adquisición de aquellas dos planchas y las hubo visto adivinó su rareza, sin comprenderla y se interesó por salvarlas del peligro inmediato de ser fundidas, que les amenazaba. Su modesta fortuna no le permitía realizar por sí tan levantado propósito; pero no dudó un momento que el Marqués de Casa-Loring habría de ser el único que en Málaga respondiera satisfactoriamente á su excitación, en lo que no se engañaba por cierto.

75 M. RODRÍGUEZ DE BERLANGA, *Catálogo del Museo.*, pág. 10. Quien avisó a Loring de la existencia de las tablas en la fundición de la calle de la Compañía fue, según refiere en una de sus obras el mismo Berlanga, don José Gálvez González, padre del José Gálvez Andújar que, años después, igualmente sirvió de intermediario para que los Loring pudieran adquirir los bronce de Osuna. Vid. M. RODRÍGUEZ DE BERLANGA, *Los bronce de Osuna* Málaga, 1873, pág. 258. Cfr. M. Olmedo Checa, “Introducción”..., pág. 23, n. 30.

76 A. TOVAR, *Iberische Landeskunde. Die Völker und die Städte des antiken Hispanien, I: Bactis* Baden-Baden, 1974, pág. 77: “Unter den römischen Resten nehmen die grossartigen Inschriften der malacitanischen und salpensanischen Munizipal-Gesetze den ersten Platz ein (CIL 2, 1963 s.). Sie wurden in den Zügelein zwischen der Paseo de Capuchinos und der Calle de la Victoria gefunden”.

del ciento cincuenta aniversario de tal descubrimiento arqueológico son, como arriba anunciamos, un simple acercamiento al tema únicamente desde el punto de vista historiográfico⁷⁷, parece necesario sin embargo decir algo sobre esos problemas que el hallazgo y las mismas piezas plantean, sobre cómo intentaron resolverlos en su época quienes han desfilado por estas páginas y cual es el actual estado de la investigación sobre esas cuestiones.

Entre aquellos aspectos problemáticos que siguen sin resolver figura el de explicar la razón por la cual ambas tablas se escondieron y aparecieron juntas –del modo como se ha visto en la reconstrucción del descubrimiento que hiciera Berlanga–, hecho que resulta ciertamente extraño, siendo como es la tabla salpensana un monumento público de una ciudad romana alejadísima de Málaga. *Salpensa* se ha venido localizando entre Zarracatín y Facialcázar, a unos pocos kilómetros de Utrera (Sevilla)⁷⁸, y ahora se la quiere reconocer en un yacimiento ubicado en el Cortijo de Casa Coria, en aquellas mismas tierras cercanas a Utrera, de donde puede procedan las inscripciones que nombran a la ciudad. Para este problema tanto Berlanga como Mommsen ofrecieron algunas explicaciones, pero ninguna de ellas puede convencer. Thouvenot, por ejemplo, al enfrentarse a esta cuestión se dejó arrastrar por la opinión de Mommsen, como fácilmente se puede comprobar al ver lo que sobre ello escribió: “*La raison pour laquelle les tables de bronze des deux municipes on été trouvées ensemble à Malaga, reste encore énigmatique. Peut-étre y*

avait-on transporté l'exemplaire de Salpensa jugé fautif, afin de le collationner avec celui de Malaga et de le rectifier?”⁷⁹. Ciertamente Th. Mommsen había aventurado la hipótesis de que la aparición de ambos broncees juntos pudiera tener su explicación en el hecho de que, careciendo los malacitanos, por causas y en época imprecisables, de una parte de su código local, hubieran recurrido al municipio flavio de *Salpensa*, que se regía por una *lex municipalis* idéntica, para que éste les prestase esa parte del suyo que en *Malaca* faltaba y de esta manera llenar ese hueco de la constitución malacitana⁸⁰. Esta idea es realmente peregrina si atendemos a ella con lógica dado que tal suceso, caso de haber ocurrido, se hubiera solucionado de una manera mucho más fácil solicitando a las autoridades correspondientes el texto perdido, que habría sido enviado a *Malaca* copiado sobre un rollo de papiro, manera esta que es la usual para hacer llegar a sus destinos tales disposiciones. Esa realidad del rollo original en papiro o pergamino en donde venía escrita la ley para luego ser pasada al bronce, se puede incluso rastrear sobre los propios documentos metálicos, ya que a veces las planchas con tales textos jurídicos remedan la forma del *uolumen* desenrollado en el que desde Roma llegaban a las ciudades de distinta categoría jurídica sus estatutos legales. Este es el caso bien conocido, entre otros, de la *lex municipalis* de *Urs*⁸¹, tema sobre el que Alvaro D’ Ors ha escrito: “*La disposición longitudinal de la serie de tablas refleja, lo mismo que la lex Cornelia de XX quaestoribus y la lex Antonia de*

77 En el que, como advertimos al principio, iba –incluso contra mi natural voluntad– a predominar la erudición, algo que en la investigación normalmente suele ser la antítesis del genio –¿quién lo tuviera!– y la antesala de algo tan reprobable en las letras como es la pedantería.

78 A. TOVAR, *Iberische..*, 145 s.

79 R. THOUVENOT, *Essai sur la Province romaine de Bétique*, Paris, 1940, pág. 204.

80 Th. MOMMSEN, *Stadtrecht...*, págs. 364; Id., *Gesammelte Schriften* I, Berlin, 1905, pág. 282 s.

81 J. MALLON, “Los Bronces de Osuna; ensayo sobre la presentación material de la “lex coloniae Genetivae Iuliae”, *AEspA*, 56 (1944), págs. 213 ss.

Termessibus, *la forma de un rollo de papiro; precisamente el volumen transportable que habría sido enviado desde Roma a Urso, para que los magistrados locales mandaran reproducir su contenido, ampliando sus proporciones, en tablas de bronce*⁸².

Otro hecho que asimismo no deja de ser curioso, es que en la tabla salpensana, en contra de lo que ocurre en la de *Malaca*, no se produjo la *damnatio memoriae* de Domiciano. Tal detalle llevó a Dessau a suponer que el bronce de *Salpensa* hallado en Málaga no llegó nunca a ser expuesto en el lugar público que le correspondía en su ciudad. Opinó Dessau, pues, que la *lex salpensana* había sido elaborada en un taller de bronceístas en *Malaca* y que no llegó a ser enviada nunca a su ciudad de destino⁸³.

Para Rodríguez de Berlanga el hecho de que ambos bronceos hubieran aparecido juntos y cuidadosamente enterrados en un mismo lugar podría encontrar su explicación en que “cuando á principios del siglo V empezaron los godos á entrar en nuestro territorio por el Norte de la España los invadidos irian retirándose hácia las costas de la Bética como límite final, y abandonando sus hogares sacarian consigo las cosas de mas estima... no quedando ya otro recurso á los conquistados, tratarían de ocultar de la vista de sus enemigos la alhajas de mayor valía, soterrándolas con tanto cuidado como se vieron colocadas las tablas... “los de *Salpensa*... tratarían en unión con los malacitanos de ocultar de la vista de sus contrarios las alhajas de mayor valía, antes que las huestes enemigas entraran á saco el floreciente municio-

pio, soterrándolas con tanto cuidado como se vieron colocadas estas tablas, por ello quizá reunidas en un mismo punto⁸⁴.

La dificultad de dar una explicación lógica a todos estos asuntos es absoluta, como muy bien lo expresaron Alfonso Canales y Rafael León al hacer notar que “tales hipótesis podrían completarse con un número infinito de otras”; empero son precisamente estos autores quienes apuntaron una teoría que, entre todas las expresadas, es la que tiene mayores visos de realidad. Escribieron: “Su hallazgo en un lugar en que aún hoy (por la condición de sus tierras, al margen de los alfares), se asientan diversos talleres de fundición, induce todo a pensar que ambos bronceos se llevaron a cualquier taller con la especialidad metalúrgica necesaria para su adecuada sustitución o corrección. Cabe sospechar incluso que, rehechas esas mismas tablas (o sus series completas, con aprovechamiento escatimado del propio metal), quedaron allí excepcionalmente, en el subsuelo de cualquier tinglado, en espera de que un nuevo encargo de fundición justificase la salida del almacén. El velonero de 1851 hubiera así cerrado, sin saberlo, un ciclo de explotación industrial⁸⁵. Ciertamente, para el hallazgo de los Tejares cabe suponer como algo plausible que por sus características estaríamos ante uno de esos tan comunes ocultamientos antiguos de metales destinados a un ulterior reaprovechamiento⁸⁶. Esta explicación vendría avalada por algunos de los indicios que se desprenden de las excavaciones arqueológicas realizadas en el lugar de Las Herrizas, cerca del Molino del Postero del río Corbones, tér-

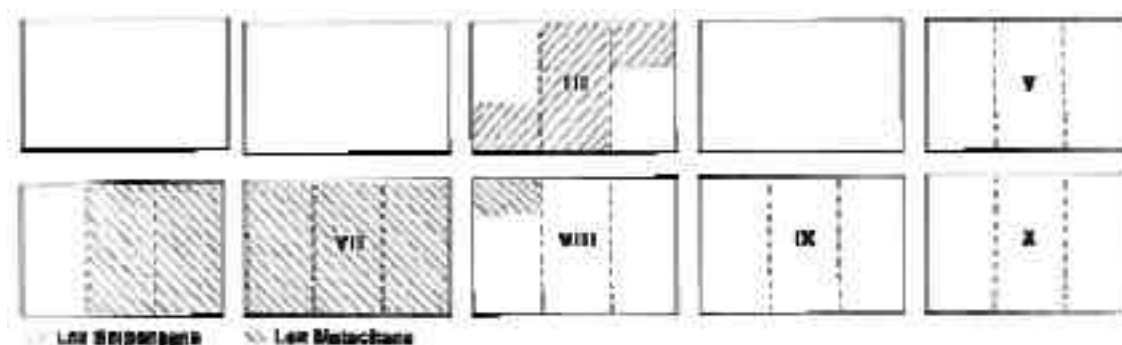
82 A. D'ORS, *Epigrafía jurídica de la España romana*, Madrid, 1953, pág. 169.

83 H. DESSAU, ILS, 6088-6089; Id., *Wiener Studien*, 24 (1902), 240 s.

84 M. RODRÍGUEZ DE BERLANGA, *Estudios sobre los dos bronceos*, pág. 9; Id., *Monumentos históricos*, págs. 361-363 (“Donde se procura inquirir por qué aparecieron juntos el uno y el otro bronce”).

85 R. LEÓN-A. CANALES, *Lex Flavia* ..., pág. 10.

86 P. RODRÍGUEZ OLIVA, “El bronce perdido en la España romana” en *Bronces romanos en España*, Madrid, 1990, pág. 63.



Lugar que ocupan los fragmentos de las leyes municipales de *Malaca* y *Salpensa* en la de *Irni*. Según J. González en *JRS*, 76, 1986.

mino de El Saucejo (Sevilla), sitio este en donde se encontraron, hace una veintena de años, las varias tablas de bronce de la *lex flavia* de *Irni*⁸⁷ y, más tarde, al parecer, también una de las láminas bronceas, de las varias que se conocen, con el texto del *s. c.* de *Cn. Pisonis patre*⁸⁸, pudiendo argumentarse además en este sentido que de aquel sitio ya se contaba con la noticia de haberse producido en el siglo XIX algunos otros hallazgos de piezas de bronce⁸⁹. El ambiente arqueológico que refleja el lugar excavado donde estas tablas de bronce aparecieron, puede hacer pensar que aquél quizá fuese un taller de fundición de bronce que había acopiado piezas diversas de distintos lugares. Esto conduciría a rechazar que el municipio flavio de *Irni* se ubicara en este lugar, desconociéndose, por tanto, cuál es el lugar de su ubicación geográfica.

Tras el hallazgo de las seis tablas de esta ley de *Irni* tampoco podemos seguir aceptando la cronología que Mommsen y Berlanga apuntaron para los bronce de *Malaca* y

Salpensa. El hecho de que en ambos textos la intitulación del emperador careciera de la mención de su consulado, para Rodríguez de Berlanga venía a indicar que las tablas se hubieron de redactar el 81, primer año del principado de Domiciano y año en que precisamente no ejerció éste el cargo consular⁹⁰. Mommsen opinaba que esas tablas hubieron de ser grabadas antes del año 84, puesto que no aparecía mencionado en ellas el título de *Germanicus* que *T. Flavius Domitianus* recibió en la primera mitad de ese año, y, además, que no podían haber sido grabadas antes del año 82, dado que hasta ese año no se podrían haber celebrado las elecciones a magistrados que en los propios textos se indica habían de tener lugar tras su convocatoria mediante un edicto del emperador⁹¹. El razonamiento de Berlanga fue rechazado por D'Ors con el buen argumento de que en este tipo de epígrafes no es obligadamente necesario que se indique el cargo consular y, por lo tanto, la opinión de Berlanga carecía de fuerza probatoria. Del mismo modo rechazó D'Ors las

87 F. FERNÁNDEZ GÓMEZ-M. DEL AMO Y DE LA HERA, *La Lex Irnitana y su contexto arqueológico* (Sevilla, 1990).

88 A. CABALLOS-W. ECK-F. FERNÁNDEZ, *El senado consulto de Gneo Pison Patre* (Sevilla, 1996), págs. 243 ss.

89 En ese lugar se encontró en 1888 una placa de bronce en forma de *tabula ansata*, junto con unos clavos decorados con cabezas de toros, que presentaba inscrito un epígrafe (CIL II, 5449). No deja de ser otra curiosidad más el hecho de que estas piezas, antecesoras del futuro hallazgo en el mismo lugar de la *lex Irnitana*, ingresaran en el museo de los Loring en Málaga (M. RODRÍGUEZ DE BERLANGA, *Catálogo del museo...*, págs. 50 s., lám. VI).

90 M. RODRÍGUEZ DE BERLANGA, *Monumentos históricos*, págs. 363-366.

91 Th. MOMMSEN, *Die Stadtrichte...*, págs. 365 s.; *Gesammelte Schriften* I, pág. 284.

razones de Mommsen para suponer a estos bronce posteriores al año 81, dado que aquellas elecciones de que hablan esos mismos textos jurídicos “*no se presuponen necesariamente como ya realizadas, sino que pueden considerarse como previstas para el futuro*”⁹². Ahora, tras el hallazgo de las tablas de *Irni* sabemos que la única fecha que se puede adjudicar a éstas de Málaga son los años del reinado completo de Domiciano (septiembre 81- septiembre 96 d.C.), porque en el caso concreto de la *lex Irnitana* que, como una especial particularidad, lleva añadida en su final una *epistula* de Domiciano a la comunidad de *Irni*, lo que permite fechar esa copia entre el 91/92 y el 96, no hay, al igual que sucede en *Malaca* y *Salpensa*, ninguna mención al título de *Germanicus* que llevó *Domitianus*⁹³; así, queda ahora invalidado el argumento cronológico que para tales textos ofrecía la ausencia de este cargo en la titulación imperial. No deja de ser una curiosidad el hecho de que, transcurrido un siglo y medio desde que Ildefonso Marzo diera su primera opinión sobre la fecha de estos bronce, que, por su falta de conocimientos técnicos en la materia, adjudicó de un modo genérico a los años del reinado de Domiciano, tengamos ahora que admitir que el erudito de Alhaurín no se equivocó en esto.

Aunque se puedan seguir aceptando como válidas, parte de algunas de las antiguas opiniones que advertían de la existencia de interpolaciones y otros detalles en estos textos

jurídicos, lo que llevaba a suponer que esta ley municipal flavia, de la que derivaba la aplicación concreta de los casos de *Malaca* y *Salpensa* que estamos viendo, era una continuidad de otras anteriores⁹⁴, no hay la menor duda que los casos conocidos fueron el resultado de la aplicación, como *leges datae* en época de Domiciano, de la concesión del *ius latii* a las ciudades hispanas por Vespasiano, como por otro lado era bien notorio gracias al conocido texto de Plinio: “*Universae Hispaniae Vespasianus imperator augustus iactatum pro cellis rei publicae latium tribuit.*” (*N.h.*, III, 30). Además debe señalarse que ahora están por fin en gran parte resueltas las muy variadas discusiones que, en su día, se suscitaron sobre cuál debió ser la amplitud de esta ley, cuáles los asuntos que desarrollaba..., y, en consecuencia, la problemática que a veces se planteó derivada de ello en torno a la hipotética reconstrucción arqueológica y formal del número de tablas en que tales textos jurídicos estarían grabados al completo cuando, como en esos mismos epígrafes se indica⁹⁵, fueran expuestos, a la vista de todos los ciudadanos, clavados sobre los muros de los edificios civiles más representativos de los foros de aquellos municipios flavios. Con las tablas de *Irni*, las de *Malaca* y *Salpensa*, el fragmento que se dice de *Italica* en la colección de la Condesa de Lebrija en Sevilla, los varios trozos de tablas de la *lex municipii Villo nensis* hallados cerca de la Puebla de Cazalla, el de la *lex fla* -

92 A. D'ORS, *Epigrafía jurídica* ..., pág. 284: “*En consecuencia, creo que nuestra ley fué dada entre el 13 de septiembre del 81 y el 84 d.C.*”. Como hace notar D'Ors, los caracteres paleográficos de estos textos llevaron a G. Brambach a afirmar que estos bronce eran una copia de los originales de la época de Domiciano hecha en el siglo II d.C. (*Die Neugestaltung der lateinischen Orthographie*, 1868, pág. 309).

93 J. GONZÁLEZ-M. H. CRAWFORD, “The lex Irnitana: A new copy of the Flavian municipal law”, *JRS*, LXXVI, 1986, págs. 148-243.

94 O. GRADENWITZ, “Die Stadtrechte von Urso, Salpensa und Malaca in Urtext und Beischrift aufgelöst”, *Sitzungsberichte der Heidelberger Akademie der Wissenschaften. Phil. Hist. Kl.* 17 (1920), págs. 7 ss.

95 *Lex Im.*, cap. xcvi: “*Qui Iluir in eo municipio iure d(icundo) p(raerit), facito uti haec lex primo quoque tempore in aes inei datur et in eo loco celeberrimo eius municipii figatur ita ut d(e) p(lano) r(ecte) [l(egi) p(ossit)]*”

via de *Ostippo* procedente de la provincia de Córdoba, el del Cortijo de los Cosmes...⁹⁶, se ha podido ahora reconstruir el texto, casi al completo, de esa *Lex Flavia Municipalis*⁹⁷. Ello nos permite resolver lo que faltaba en lo no llegado hasta nosotros de las *leges* de *Malaca* y *Salpensa* y calcular con exactitud en qué lugar de la *lex* encajaban los capítulos contenidos en las tablas encontradas en 1851 en los tejares de Málaga y, en fin, reconstruir sin dificultad el número de tablas que tuvo

esa *lex* en su aplicación concreta a los municipios flavios de *Salpensa* y *Malaca* de los que, hace ahora ciento cincuenta años, se empezó a hablar al haberse descubierto fortuitamente en los tejares del Ejido en Málaga una parte de sus constituciones municipales⁹⁸. Para tantos interrogantes como estos excepcionales bronceos han suscitado en siglo y medio de investigaciones se cuenta ahora por fortuna con bastantes y cumplidas respuestas⁹⁹.

96 J. González Fernández, *Bronces jurídicos romanos de Andalucía* Sevilla, 1990, págs. 51-134; F. FERNÁNDEZ GÓMEZ, “Nuevos fragmentos de leyes municipales y otros bronceos epigráficos de la Bética en el Museo Arqueológico de Sevilla”, *ZPE*, 86 (1991), págs. 121-136, láms. IV-IX; A. CABALLOS RUFINO, “Un nuevo municipio flavio en el Conventus Astigitanus”, *Chiron*, 23 (1993), págs. 157 ss. Ahora se cuenta también con un testimonio de la *Lex Flavia Municipalis* en la Tarraconense: J. DE HOYO, “Duratón, municipio romano”, *ZPE*, 108 (1995), págs. 140-144.

97 A. D’ORS, “La Ley Flavia Municipal”, *AHDE*, 54 (1984), págs. 535 ss.; A. D’ORS, *La ley Flavia municipal*, Roma, 1986; A. D’ORS-J. D’ORS, *Lex Irnitana* (Texto bilingüe), Santiago de Compostela, 1988; F. LAMBERTI, *Tabule Irnitanae. Municipalità e ius Romanorum*, Nápoles, 1993.

98 La de *Salpensa* contiene los capítulos XXI al XXIX y la de *Malaca* los que van del LI al LIX de esa *lex municipalis*. BRUNS, *Fontes Iuris Romani Antiqui*, 7, 108, 147; RICCOBONO, *Fontes Iuris Romani Antejustiniani*, 2. 202 ss.; 2. 209 ss. Para la de *Malaca* vid., Th. SPITZL, *Lex Municipii Malacitanum*, Vestigia 36, Munich, 1984. *Etiam*., H. BRAUNERT, “Ius Latii in den Stadtrechten von Salpensa und Malaca” en *Corolla memoriae E. Swojda dedicata*, Graz-Köhl, 1966, págs. 68 ss; Edición y comentario de ambas en A. D’ORS, *Epigrafía jurídica ...*, págs. 281-341.

99 T. GIMÉNEZ CANDELA, “La lex Irnitana: une nouvelle loi municipale de la Bétique”, *RIDA*, 30 (1983); J. GONZÁLEZ, “Los municipios civium romanorum y la lex Irnitana”, *Habis* 17 (1986), págs. 221 ss.; Id., “El ius Latii y la lex Irnitana”, *Athenaeum*, 65 (1987), págs. 317 ss; D. JOHNSTON, “Three Thoughts of Roman Private Law and the Lex Irnitana”, *JRS*, 77 (1987), págs. 62-77; J. L. MOURGUES, “The So-called Letter of Domitian at the End of the Lex Irnitana”, *JRS*, 77 (1987), págs. 78-87; H. GALSTERER, “Municipium Flavium Irnitana: A Latin Town in Spain”, *JRS*, 78 (1988), págs. 78 ss.; W. SIMHÄUSER, “Stadtrömisches Verfahrensrecht im Spiegel der lex Irnitana”, *ZPE*, 109 (1992), págs. 163-208; W. D. LEBEK, “La lex Lati di Domiziano (Lex Irnitana): Le structure giuridiche dei capitoli 84 e 86”, *ZPE*, 97 (1993), págs. 159-178; W. D. LEBEK, “Eine antike Technik der Textkorrektur und die Kontrolle municipalen Eigentums nach Tab. Irr. VIII C (Cap. 76) 10-20”, *ZPE*, 97 (1993), págs. 179-186.